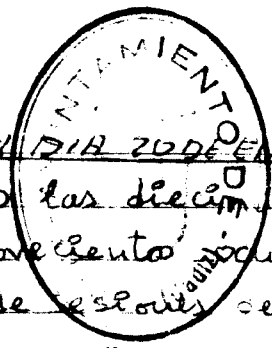


**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

**Sig. 50**

**1987**



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1977

- SRES ASISTENTES:
- Alcalde - Presidente
- JUAN SEVILLANO JIMENEZ
- Concejales:
- D. Juan C. Abujas Otero
  - D. Antonio Pastrana Rdguez
  - D. Fco. Bellido Rodriguez
  - D. Domingo Garcia Sarrido
  - D. Juan Marquez Lopez
  - D. Sebastian Manu Moreno
- Se excusa
- D. Juan Antonio Hordano Baños
- Secretario:
- D. M. Luisa Bueno Barra

En la villa de Borno, siendo las diez y siete horas del día veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el saln de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria plenaria, bajo la presidencia de D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de un secretario, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - Lectura del acta de la sesion anterior.

Leido que fue el acta de la sesion anterior, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Facultar se procede, al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para operacion de tesoreria con la caja de Ahorros de Jerez.

Por la presidencia, se expone a los señores, sobre la necesidad de concertar una operacion de tesoreria, con alguna de las entidades bancarias de esta localidad, al objeto de disponer de fondos, para atender a necesidades cuyo pago no admite demora. Que es de todos sabido, que se están realizando diversas obras subvencionadas, en parte, por Ordenismos Oficiales, pero que el pago de las certificaciones, se retrasan considerablemente, adelantando el Ayuntamiento el pago de las mismas y por ello, es preciso disponer de una reserva de fondo. Propone concertar la indicada operacion de tesoreria por una cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS, con aquella Entidad Bancaria, que mas ventajosa resulte a los intereses municipales. Sometida esta propuesta a votacion se acordó por unanimidad de todos los asistentes a una misma.

Por tanto se acuerda el solicitar de la Caja de Ahorros de Jerez, la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000) con vencimiento al 31 de diciembre de 1987, o incluso antes si fuera posible, facultándose al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de los documentos necesarios a tal efecto, dando cuenta

posteriormente al Pleno de todas las actuaciones realizadas, dirigidas a formalizar a la expresada operación de tesorería.

PUNTO TERCERO. - Dar cuenta al Pleno de la suspensión Convenio Ayuntamiento Trabajadores por parte de la Audiencia Territorial.

Por parte de la secretaría se da lectura al escrito enviado por la Audiencia Territorial de Sevilla que certifica; que en el incidente de suspensión, durante del recurso de que se hará expresión, se ha dicta por la sala lo siguiente: se decreta la suspensión de la expresa delegación del recurso de reposición formulado por el recurrente contra el acuerdo de la Corporación Local de Bornos, de fecha 4 de Julio, aprobatorio del convenio salarial con los trabajadores y funcionarios del expresado Ayuntamiento, resolución derogatoria que fue adoptada el día 9 de Septiembre, impugnado el recurso número 3024/86 interpuesto por D. Juan Sevillaus Jimenez, sin necesidad de prestación de fianza alguna, con todo lo expuesto la corporación Municipal quedó enterada de la suspensión del mismo.

PUNTO CUARTO. - Solicitar de todos los miembros de la Corporación opinión sobre suelta de vaquilla durante los Carnavales.

A propuesta del Sr. Concejal de festejos se expone la propuesta de suelta de vaquilla para las próximas fiestas del carnaval 87, idea que hizo suya la Corporación aprobando por unanimidad tal decisión para el día 1 de marzo de año en curso.

PUNTO QUINTO. - Solicitar a la consejería de gobernación subvención para techado de mercado de abastos, dentro de los planes de equipamiento locales.

Vista la necesidad de reforma que tiene el mercado de abasto de esta localidad la corporación Municipal acordó por unanimidad solicitar de la consejería de gobernación de la Junta de Andalucía, una sub-

vección para el techado del mercado de abastos, dentro de los planes de equipamientos locales.

PUNTO SEXTO.- Solicitar a la consejería de la Junta de Andalucía subvención para la creación de un polígono ganadero.

Vista la necesidad que tiene el poblado de Coto de Bornos, dependiente de la Villa de Bornos, de sacar el ganado vacuno, mayormente, de la población, es por lo que la mayoría absoluta de los asistentes acordaron por unanimidad solicitar a la consejería de agricultura de la Junta de Andalucía una subvención para tal fin, construcción de un polígono ganadero y la construcción de un camino de entrada al coto, así mismo la corporación se ratifica en su acuerdo de 18 de Febrero de 1976, donde solicitó al IARA para que se incluyera en la 2ª fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Sierra Norte de Cádiz, las siguientes obras:

- B-11-1 Camino de la Sierra.
- B-11-2 Camino de Mairena.
- B-11-3 Camino de Espera.
- B-11-4 Camino de Saucedilla.
- B-11-5 Camino de las Huertas (cuatro caminos)
- B-11-6 Camino de acceso al coto de Bornos.
- B-11-7 Camino de acceso al poblado de coto de Bornos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas, de lo que certifico

Vº Bº

*M. J. Sánchez*

*M. J. Sánchez*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 10 de marzo 1928.

Sres Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Sevillano Jimenez

Caucejales:

D. Juan Carlos Abujas Otero

D. Antonio Pastrana Rodriguez

D. Francisco Bellido Rodriguez

D. Domingo Garcia Garrido

D. Juan Marquez Lopez

D. Cristobal Barrera Gomez

D. Sebastian Martin Moreno

se excusa:

D. Juan Antonio Marchan Baños

secretario:

D. Modesta Buenos Barra

En la villa de Bornos, siendo las diecinueve horas del diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se

reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria plenaria, bajo la

presidencia del sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jimenez,

asistido de mi el secretario, adoptandose los siguientes

acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Leido el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Anulacion de las bases del concurso oposicion de la plaza jardinero.

Vistas las bases convocadas con anterioridad para cubrir por oposicion una plaza de jardinero, fueron anuladas

por la mayoria de los Sres asistentes al Pleno, absteniendose

AYUNTAMIENTO DE BORNOS 28

de votar el sr. María Morcos.

PUNTO TERCERO.- Aprobación de las bases de las plazas de Encargado de alcantarillado, encargado de obras, encargado jardines y servicios especiales.

Quedó sobre la mesa.

PUNTO CUARTO.- Aprobación de varias obras INEM - AYUNTAMIENTO.

Vistos los proyectos presentados para la realización de las obras convenio INEM - AYUNTAMIENTO DE BORNOS, correspondientes al P.E.R./87, se acordó por unanimidad la aprobación de las obras siguientes:

- URBANIZACION CALLE IGLESIAS EN COTO DE BORNOS.
- CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA EN BORNOS.
- RESTAURACION CONVENTO CORPUS CRISTIE.
- SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO P.E.R/87.
- TRABAJOS DE ARQUEOLOGIA EN "CARISSA AURELIA" EN TERMINO MUNICIPAL DE BORNOS.

PUNTO QUINTO.- Aprobación pista polideportiva.

Visto el plano presentado, donde se encuentra ubicada la pista polideportiva, en la zona denominada "El Cauduil", así como sus alrededores, la Corporación Municipal adoptó el compromiso de aprobar el ante proyecto como suelo urbanizable, así como de incluir dichos terrenos dentro de las Normas subsidiarias que se están elaborando para este Municipio.

PUNTO SEXTO.- Escrito de la Federación Ecolosista Pacipista Gadihana.

D. Juan Pedro Navas Maurique, eleva escrito en representación de la Federación Ecolosista Pacipista Gadihana, en el que solicita le sea concedido un local para poder llevar a cabo una Jornada de convivencia, sala de reuniones y alojamiento para unas cien personas, a lo que este Ayuntamiento pleu accedición concediéndoles dos salones para alojamiento y ponencias, así como una subvención de TREINTA MIL PESETAS para la comida

durante dicha jornada.

Punto SEPTIMO. - Escrito del S.O.C. y C.C.OO.

El S.O.C. y C.C.OO. presentan escrito a este Ayuntamiento pleno con fecha 2 de febrero en el que piden una serie de reivindicaciones para los trabajadores del campo a lo que la Corporación se dio por enterada.

Punto OCTAVO. - Ratificación por pleno dirigido al Director Provincial del I.A.R.A.

El Director Provincial del I.A.R.A. remite a este Ayuntamiento Pleno escrito presentado por D. Juan Sevillaño Illueza, en el que explica las malas condiciones, irregularidades y graves trastornos están sufriendo los colonos de la denominada Segunda zona de riego en el Coto de Bornos, a lo que este Ayuntamiento se ratifica en el escrito presentado por dicho Sr.

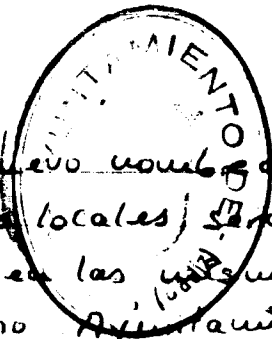
Punto NOVENO. - Urgencias.

Apartado primero. - Aprobación para la contratación del suministro de aguas a través de una empresa concesionaria.

Vista la necesidad que tiene este Ayuntamiento de la contratación de un servicio de agua por estar a punto de extinguirse el contrato con la empresa que hasta ahora lo venía desempeñando, es por lo que se aprueba con carácter de urgencia el pliego de condiciones económico administrativas que rigen la contratación de la concesión del servicio de abastecimiento de agua de Bornos, con la mayor urgencia posible para que no quede el suministro, con la empresa concesionaria TEDESA.

Apartado Segundo. - Escrito de D. Andres Piña Favore.

Visto el escrito que presenta D. Andres Piña Favore, en representación de la Comisión gestora de la Asociación Cultural "Amigos de Bornos", donde solicitan la concesión del local situado en la plaza N.º de mayo, donde actualmente se encuentra el Casino Borneuse para poder llevar a cabo sus objetivos, el Ayuntamiento acuerda aprobar la solicitud presentada por la Asociación cultural Amigos de Bornos, para la utilización de los locales que actualmente ocupa la sociedad Casino Borneuse, por la fusión de las dos



asociaciones publicadas bajo el nuevo nombre de Casino Cultural Amigos de Bornos. Estos locales serán utilizados por la nueva Asociación en las mismas condiciones pactadas entre el Excmo Ayuntamiento y el Casino, en lo referente a alquiler mensual conservación del inmueble, etc. Quedando este acuerdo sobre la mesa hasta la presentación del contrato.

Apartado tercero. - escrito de D. Juan Antonio Girou Lebron.

D. Juan Antonio Girou Lebron, presenta escrito por el que solicita le sea elaborado un reglamento en el que se refleje tanto la duración de su jornada laboral como el régimen de derechos y obligaciones inherentes a la plaza que ocupa, ya que por vivir dentro del recinto de trabajo, está siempre siendo ocupado para distintas tareas y no dispone de hora fija, a lo esta Corporación acordó consultar con otros colegios que el personal subalterno dependa de la Administración local y actuar en consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte treinta horas del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete, lo que como Secretario, Certifico.

Vº Bº

*M. J. Buena Vista*

*Juan Antonio Girou Lebron*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1987.

Sres Asistentes:  
Alcalde- Presidente  
D. Juan Sevillano Jimenez  
CONCEJALES:  
D. Juan Carlos Abuja Otero Jimenez  
D. Antonio Pastrana Rodriguez  
D. Cristobal Barrero Gomez  
D. Domingo Garcia Garrido  
D. Juan Marquez Lopez  
D. Francisco Bellido Rodriguez  
D. Sebastian Marin Norono  
Secretario  
D.ña Luisa Bueno Barra

En la villa de Bornos, siendo las diecinueve horas del día veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria plenaria,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jimenez asistido de mil el secretario, adoptandose los siguientes acuerdos:

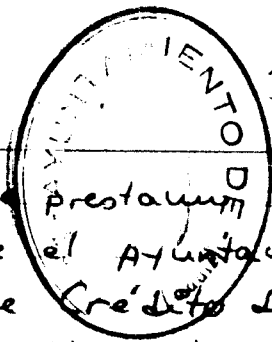
PUNTO PRIMERO. - Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Leido el acta de la sesion anterior fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Aprobacion proyecto planes provinciales año 1987.

Visto el proyecto presentado por la Excmo Diputacion Provincial denominado "Proyecto de Pavimentacion calle Arenas, Sobrealta y otras en Bornos", por un importe de (dieciocho millones ochocientas mil) 18.800.000 ptas, la Corporacion Municipal acordó aprobarlo por unanimidad, asi mismo acordó solicitar de la Excmo Diputacion Provincial se el enciende la contratacion de dicha obra.

PUNTO TERCERO. - Aprobacion del proyecto contrato de préstamo.



con el B.C.L.E.

Visto el proyecto de contrato de préstamo con  
previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento  
de Bornos (Cádiz) y el Banco de Crédito Local de  
España, por un importe de 3.357.445 ptas según  
el contrato tipo aprobado por orden de fecha 12  
de Agosto de 1945 (B.O. del Estado del 4) debida-  
mente adaptado a la legislación y disposiciones  
posteriores, para la obra de pavimentación y 2ª  
fase de la construcción de una nave-almacén,  
incluidas en el Plan de la Sierra de Cádiz de  
1.986, a lo que la Corporación Municipal acordó  
por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levantó la sesión siendo las diecinueve veinticin-  
co horas del día 23 de marzo de mil novecientos  
ochenta y siete, de lo que como Secretario, certi-  
fico.

Vº Bº

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1987.-

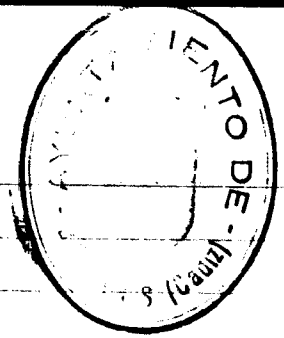
Sres Asistentes:	En la villa de Bornos, siendo las diecinueve treinta
Alcalde - Presidente	horas del día veintitres de marzo de mil novecientos
D. Juan Sevillano Jimenez	ochenta y siete, se reunieron en el Salon de Actos de
Concejales:	este Ayuntamiento el objeto de celebrar sesión extraor-
D. Juan Carlos Abujas Otero	dinaria plenaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Pastrana Rodriguez	D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de un Secre-
D. Francisco Bellido Rodriguez	tario, adoptándose los siguientes puntos.
D. Juan Marquez Lopez	PUNTO PRIMERO. - Aprobación del Acta de la Sesión
D. Cristobal Barrero Gomez	anterior.
D. Domingo Garcia Garrido	Leído el acta de la sesión anterior fue aprobado por
NO ASISTE:	unanimidad.
D. Juan Antonio Marchau Baños	PUNTO SEGUNDO - Escrito de la Comisión de Regantes de
Secretario:	Bornos, Cesión de utilización por 99 años de 1.500 m <sup>2</sup>
D <sup>a</sup> M <sup>e</sup> Luisa Bueno Barra	en la Huerta Ordoñez. -

Visto el escrito presentado por D. Francisco Vega Baena, Secretario de la Comisión gestora de la Comunidad de Regantes, en el que solicita previo los trámites necesarios que esa Corporación estime oportuno para la cesión de uso de 150 m<sup>2</sup> sitio en la Huerta Ordoñez, propiedad de este Ayuntamiento para llevar a cabo la instalación de moto-bomba, caseta para transformador eléctrico, etc para tomar del pantano el agua necesaria para regar las Huertas de Bornos, con la considerable mejora que ello supondría, así mismo se acordó que a cambio de la cesión del uso del terreno que se necesita para toda la instalación, los hortelanos abonaran al Ayuntamiento el 50% del importe que corresponde pagar en las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las veinte horas del día veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, lo que como secretario, certifico.

Vº Bº

*M. Luisa Bueno Barra*



*[Handwritten signature]*

Acta de la SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Sres Asistentes:

Alcalde / Presidente

D. Juan Sevillano J. P. L. M. U. E. Z.

Concejales:

D. Antonio Pastrana Rodriguez

D. Francisco Bellido Rodriguez

D. Juan Marquez Lopez

D. Cristobal Barrio Gomez

D. Domingo Garcia Sarrido

D. Juan Antonio Marchan Baños

NO ASISTE:

D. Juan Carlos Abuñas Otero

Secretario:

Dña. Luisa Bueno Barrio

En la villa de Bornos, siendo las diecinueve horas del día catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion plenaria en primera convocatoria, ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Sevillano J. P. L. M. U. E. Z., asistido de mil el Secretario, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Seido que fue el acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Cambio de horario para la celebración de Plenos.

Por la alcaldía - Presidencia, se expone sobre la

conveniencia de cambio de horario para la celebración de Plenos que convoque este Ayuntamiento, como consecuencia del cambio de horario, quedando fijado a las veinte horas para los plenos ordinarios del segundo martes del mes.

PUNTO TERCERO - Solicitar por parte de este Ayuntamiento auditoría al Tribunal de cuentas.

Por parte de esta Alcaldía, se expone sobre la conveniencia de solicitar al tribunal de cuentas una auditoría para este Ayuntamiento, a lo que la corporación en pleno hizo suya la propuesta quedando aprobada por unanimidad, dicha petición.

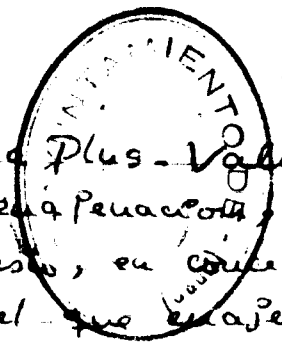
PUNTO CUARTO. - Escrito de la Comisión negociadora de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por la comisión negociadora de los trabajadores de este Ayuntamiento, esta Corporación acordó dejar el asunto pendiente y discutirlo en reunión aparte.

PUNTO QUINTO. - Urgencias.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia se acordaron tratar los siguientes asuntos:

- Escrito de D. Hilario de Francisco Ruiz, en el que solicita la calificación de suelo urbanizable a la superficie de 22.303 m<sup>2</sup> que posee en Avda Caudil, lindando al norte con la carretera N.º 342 Jerez - Cartagena. Al Sur con la propia Avda Caudil. Al este con el lugar donde se construye la pista polideportiva por parte del Ayuntamiento. Al Oeste con el ejido. A lo que el Ayuntamiento pleno acordó aprobar por unanimidad.
- Escrito de Cristóbal Ramírez Herraiz y otros, en el que solicita le sea concedido un local municipal para la instalación de la peña carnavalesca creada recientemente en Bornos, la Corporación Municipal acordó concederle un local cuando hubiera alguno disponible para tal fin.
- Escrito de D. Manuel Vega Gonzalez, presenta escrito en el que solicita, se sirva renovar la liquidación practicada sobre de los terrenos que es propietario en el campo de



S. Jerónimo, por entender que la Plus-Valía solamente se produce cuando hay enajenación, esto es, que el sujeto obligado al impuesto, en concepto de contribuyente, habra de ser aquel que enajena, por lo que el Ayuntamiento pleno acordó estudiar el asunto para saber si procede lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas del día en curso lo que como secretario, certifico.

Vº Bº

*M. J. Martínez*

*M. J. Martínez*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1986

SRES ASISTENTES: En la villa de Bornos, siendo las veinte treinta horas del día seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, a objeto de celebrar sesión extraordinaria plena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jimenez, asistido de un el Secretario, adoptandose los siguientes acuerdos:

ASISTENTES:  
 A. Alcalde - Presidente: D. Juan Sevillano Jimenez  
 C. Antonio Pastora Rodriguez  
 D. Francisco Bellido Rodriguez  
 D. Cristobal Barrego Gomez  
 D. Domingo Garcia Garrido  
 D. Juan Marquez Lopez

AUSENTES:  
 D. Juan Carlos Abujas Otero  
 D. Juan Antonio Marchan Baños  
 D. Sebastian Mañu Moreno

SECRETARIA:  
 D. S. M. Luisa Bueno Barra

PUNTO PRIMERO. - Aprobacion del acta de la sesion anterior.  
 Leido el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Escrito de los fontaneros y colaborador del servicio de agua, sobre reclamacion del pliego de condiciones, contratación del servicio de agua.  
 Quedó sobre la mesa.

PUNTO TERCERO. - Contrato hasta su jubilacion del guarda del Jardín.  
 Por parte de la Alcaldía se informa sobre la necesidad de contratación del guarda del Jardín, pudiendose acoger al Real Decreto 3.239/83, de 28 de diciembre del 1983 para su contratación hasta la jubilacion, por cumplir los requisitos necesarios para ello, siendo mayor de 45 años, por lo que esta Corporacion acordó por unanimidad su contratación.

PUNTO CUARTO. - Rectificación del padron Municipal de habitantes.

Por parte de la Secretaria-Intervencion se da lectura a la Rectificación anual del Padron de habitantes, que en su resumen numerico anual queda como sigue, del 1 de Abril de 1986, al 1 de Abril de 1987, poblacion de derecho

1-4-86	7.849 total	3.963 varones	3.886 mujeres
altas	98	47 " "	51 " "
bajas	52	30 " "	22 " "
total	7.895	3.980 " "	3.915 " "

Quedando aprobada por unanimidad de todos lo asistentes al plen.

PUNTO QUINTO. - Aprobación de las bases que han de regir para poder cubrir en propiedad varias plazas vacantes de esta Corporación mediante concurso oposición.

Por la Secretaría Intervención se da lectura a las bases que han de regir para cubrir en propiedad varias plazas vacantes de esta Corporación mediante concurso quedando aprobadas por unanimidad, así mismo son presentadas también las bases para el concurso oposición restringida de dos plazas a cubrir en propiedad, que el pleno estudiará, dejando su aprobación para su próximo pleno, la transcripción literal de las bases del concurso es como sigue:

Las plazas a cubrir son las siguientes:

- Plaza para encargado del servicio de agua, mercado, matadero, etc.

Plaza de Jardero.

- Plaza de encargado de obras.

- Plaza de capataz de alcantarilla.

PUNTO SEXTO. - Aprobación petición de préstamo con cargo al programa de proyectos Municipales 07. -

Vista la oferta presentada por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, consistente en una subvención de un millón de pesetas, (1.000.000) repartidos de la siguiente forma:

600.000 ptas a fondo perdido, es decir el 60%.

400.000 ptas bajo préstamo al 5% de interés durante cinco años.

Y teniendo esta Corporación necesidad de hacer frente a los gastos de honorarios por redacción de proyectos, acordó acogerse a este programa, quedando aprobado por todos los asistentes, menos el Sr. Bellido que no estima oportuno la solicitud del préstamo a dicha Consejería por 400.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve treinta horas, de lo que como Secretario, certifico.



M.ª Luisa Bueno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1987

Sres Asistentes:	En la villa de Bornos, siendo las veinte treinta del día
Alcalde Presidente	veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se
D. Juan Sevilla Jimenez	reunieron el salon de plenos de este Ayuntamiento, al obje-
Concejales:	to de celebrar sesion extraordinaria en primera convoca-
D. Antonio Pastrana Rodriguez	toria, los Sres que se relacionan al margen, excusándose
D. Francisco Bellido Rodriguez	los Sres Abuja Otero y Barro Gomez, bajo la presi-
D. Juan Marquez Lopez	dencia de D. Juan Sevilla Jimenez, asistido de un
D. Domingo Garcia Garrido	el Secretario, adoptándose los siguientes acuerdos:
D. Sebastian Mariu Moreno	<u>PUNTO PRIMERO.</u> - Aprobación del acta de la sesion anterior.
Ausente:	Leida que fue el acta de la sesion anterior, quedo
D. Juan Carlos Abuja Otero	aprobada por unanimidad.
D. Castoal Barro Gomez	<u>PUNTO SEGUNDO.</u> - Aprobación de salarios para el personal de
Secretario:	este Ayuntamiento para el año 1987.
D.ª M.ª Luisa Bueno Barra	Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente expuesto
	de la Alcaldía - Presidencia D. Juan Sevilla Jimenez " Los
	articulos 23 y 24 de la Ley 30/84 de dos de Agosto, de medidas
	para la reforma de la funcion publica, regulan los conceptos
	que comprende la estructura del nuevo sistema tributivo de
	los funcionarios, así como los criterios generales para la

AYUNTAMIENTO 34

determinación de su cuantía. Los mencionados arts. tienen la consideración de bases de régimen estatutario de los funcionarios públicos, y en consecuencia son aplicables al personal de todas las administraciones públicas de conformidad con lo establecido en el art. 1.3 de la mencionada Ley 30/84 de 2 de Agosto. Asimismo el art. 93 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, siguiendo los criterios de la legislación básica sobre Función pública, establece que las retribuciones complementarias se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos, si bien su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación, dentro sus límites máximos y mínimos que se fijan por el Estado. El R. D. 861/86 de 25 de abril, en su disposición transitoria primera dispone que "el sistema retributivo que se establece en el presente Real Decreto se implantará por cada Corporación para todos sus funcionarios dentro del año 1.986."

Y visto lo avanzado del año 1.987 se propone al pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

1.º La aprobación del catálogo de puestos de trabajo adjunto y su implantación a efectos económicos desde enero de 1.987.

Dirección	Tipo	Grupo	Nivel C.D	Compl. Espec.	Compl. Produc	Capit. Pers.	Dot. Pes.
Secretario Gral.	F	A	22	-	-	-	1
Actas.		x					
Auxiliar Administr. Estadística	F	D	6	189.912	-	684	1
Auxiliar Administr. Rsto quintas	F	D	6	189.912	-	684	1
Auxiliar Administr.	F	D	6	189.912	-	684	1
AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES							
MERCADO; MATADERO; AGUA BASURA; VENTA AMBULANTES; CEMENTERIO; FE							
Eucargado	F	D	6	189.912	-	684	1
Mataje	F	E	5	70.212	-	1.272	1

Asiste Matarije	F	E	5	-	-	408	1
Fantaueros	F	D	6	177.312	-	3.408	2
Cobrador agua	F	E	5	89.112	-	3.296	1
Consejero Cement.	F	E	5	-	-	-	1

LIMPIEZA VARIA

Conductor C. Bas	F	D	6	196.212	-	6.240	1
Operarios	L	S/ convenio					

AREA ALCALDIA

Notificador	F	D	6	120.612	-	4.140	1
Ordenanza	F	E	5	133.212	-	1.058	1

AREA ECONOMIA Y HACIENDA

Intervencion

Auxiliar Admin	F	D	6	189.912	259.752	684	1
Administrativo	F	C	8	120.612	-	-	1
Depositaria							
Auxiliar Admon.	F	D	6	189.912	188.772	684	1
Auxiliar Admon.	F	D	6	189.912	-	684	1

AREA MANTENIMIENTO URBANO

Obras Publicas

Encargado de obra	L	S/ convenio					1
Edificador							
Aparejador	F	B					1
Alcantarillado							
Capataz	L	S/ convenio					1
Jardines							
Jardineros	F	D	5	30.864	-	5.388	2
Guarda	L	S/ convenio					

AREA POLICIA MUNICIPAL

Cabo Jefe	F	D	10	189.912	-	2.004	1
Guardias	F	D	6	120.612	-	4.140	10

AREA CULTURA

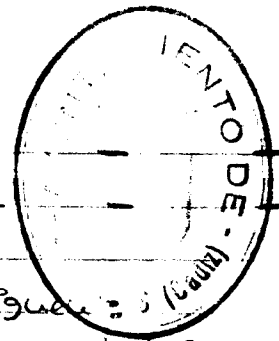
Biblioteca

Encargada	L	S/ convenio					1
-----------	---	-------------	--	--	--	--	---

AREA EDUCACION Y OTROS

Porteros edes	F	E	5	32.412	-	3.180	2
Direccion Guard. Infantil	L	S/ convenio					1

Aux. guar. luj. 2 s/convenio  
 Supl. adoms 2 s/convenio  
 (cdes. 7 edif. 1)



Quedando los salarios como sigue: ;  
 José Fernandez Pérez. - Grupo C Nivel 8.

Complemen. destino: 224.628 ptas.

Complemen. específico: 120.612 //

Mrs Luisa Bueno Barra: Grupo D. Nivel 6

Complemen. Destino: 198.444 ptas.

Complemen. Especifico: 189.912 //

Complemen. Productividad: 185.772 //

Complemen. Personal: 684 //

Manuel Rodríguez Bueón. - Grupo D. Nivel 6

Complemen. Destino: 198.444 ptas.

Complemen. Especifico: 198.912 //

Complemen. Personal: 684 //

José Antonio Piña Pavón. - Grupo D. Nivel 6.

Complemen. Destino: 198.444 ptas.

Complemen. Especifico: 198.912 //

Complemen. Productividad: 259.752 //

Complemen. Personal: 684 //

Fco. Javier Moldes González. - Grupo D. Nivel 6.

Complemen. Destino: 198.444 ptas

Complemen. Especifico: 189.912 //

Complemen. Personal: 684 //

Manuel Carrasco Irueñez. - Grupo D. Nivel 6.

Complemen. Destino: 198.444 ptas.

Complemen. Especifico: 189.912 //

Complemen. Personal: -

Antonio Sánchez Sánchez. - Grupo D. Nivel 6.

Complemen. Destino: 198.444 ptas.

Complemen. específico: 189.912 //

Complemen. Personal: 39.278 //

Francisco Díaz Ortega. - Grupo D. Nivel 6.

Complemen. Destino: 198.444 ptas.

Complemen. Especifico: 189.912 //

Complemen. Personal: 720 //

Manuel Carrasco Irueñez

Francisco J. Gutiérrez Camas. - Grupo E. Nivel 5.

Complem. Destino: 185.352 ptas.

Complem. específico: 133.212 //

Complem. Personal: 1.068 //

Lucas Fernandez Sevillano. - Grupo D. Nivel 6

Complem. Destino: 189.444 ptas.

Complem. Específico: 120.612 //

Complem. Personal: 4.140 //

Juan González. - Grupo D. Nivel 6

Complem. Destino: 189.444 ptas.

Complem. Específico: 120.612 //

Complem. Personal: 4.140 //

Joaquín Parra Sánchez. - Grupo D. Nivel 6.

Complem. Destino: 198.444 ptas.

Complem. Específico: 120.612 //

Complem. Personal: 4.140 //

Antonio Ramírez Hidalgo. - Nivel 6. Grupo D.

Complem. Específico: 120.612 ptas.

// Personal: 4.140 //

José Medina Garrido. - Grupo D. Nivel 6.

Complem. Destino: 198.444 ptas.

// específico: 120.612 //

// Personal: 4.140 //

Domingo Ruiz Amarillo. - Grupo D. Nivel 6.

Complem. Destino: 198.444 ptas.

// específico: 120.612 //

// Personal: 4.140 //

José Hidalgo Medina. - Grupo D. Nivel 6.

Complem. Destino: 198.444 ptas.

// específico: 120.612 //

// Personal: 4.140 //

Luis Abadía Pluta. - Grupo D. Nivel 6.

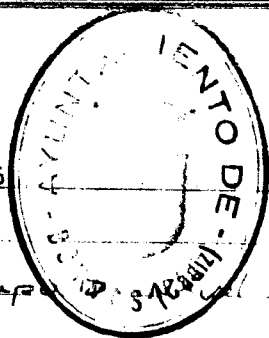
Complem. Destino: 198.444 ptas.

// específico: 120.612 //

// Personal: 4.140 //

Antonio Jimenez Gutiérrez. - Grupo D. Nivel 6.

Complem. Destino: 198.444 ptas.



Complem. específico: 120.612 ptas

Personal: 4.140 ptas.

Francisco Jiménez Gutiérrez - Grupo D. Nivel 6.

Complem. Destino: 198.444 ptas

específico: 120.612 //

Personal: 4.140 //

Pedro Gallardo Merida - Grupo D. Nivel 6.

Complem. Destino: 250.812 ptas

específico: 198.912 //

Personal: 2.004 //

Juan Antonio Girón Lebrón - Grupo E. Nivel 5.

Complem. Destino: 250.812 ptas

específico: 198.912 //

Personal: 2.004 //

Cristóbal Sánchez Soza - Grupo E. Nivel 5.

Complem. Destino: 185.352 ptas.

Personal: 3.180 //

Específico: 32.412 //

Andrés Hinojosa Aruano - Grupo E. Nivel 5.

Complem. Destino: 185.352 ptas.

Personal: 3.696 //

Específico: 89.112 //

Sebastián Pinto Díaz - Grupo E. Nivel 6.

Complem. Destino: 198.444 ptas.

Personal: 3.408 //

Específico: 177.312 //

Victoriano Pérez García - Grupo E. Nivel 6.

Complem. Destino: 198.444 ptas.

Personal: 3.408 //

Específico: 177.312 //

José Sevillano Rodríguez - Grupo D. Nivel 6.

Complem. Destino: 198.444 ptas

Personal: 6.240 //

Específico: 1.96.212 //

José María Ferrera dno. Grupo D. Nivel 5.

Complem. Destino: 185.352 ptas

Personal: 5.388 //

Handwritten signature or scribble on the left margin.

Complem. Específico: 30.864 ptas.

Juan Sevillano Jiménez - Grupo D. Nivel 5.

Complem. Destino: 185.352 ptas.

" Personal: 5.388 "

" Específico: 30.864 "

Manuel Gilabert Barrios - Grupo D. Nivel 5.

Complem. Destino: 185.352 ptas

" Personal: 1.272 "

" Específico: 70.212 "

Manuel Castro Gutiérrez - Grupo D. Nivel 5.

Complem. Destino: 185.352 ptas.

" Personal: 408 "

Eucaración Romero Jiménez.

Complem. Personal: 208.764 ptas.

Rosario Sierra Jiménez.

Complem. Personal: 208.764 "

Isabel Ardidona López.

Complem. Personal: 246.576 ptas.

Antonia Contreras Rivas.

Complem. Personal: 246.576 ptas.

Quedando el personal restante sujeto a convenio por tratarse de personal laboral.

### PUNTO TERCERO. - Adjudicación de obras planes provinciales 1982.

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación de la obra "Pavimentación de la Calle Arenas y otras en Bornos" por los Sres D. Joaquín Luis Sánchez Gómez, con residencia en Jerez de la Frontera, en calle Arias nº 26, con D.N.I. 31.414.076, donde se compromete a la realización de obra mencionada por la cantidad de (18.700.000) DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTAS MIL.

D. José Gorriello Zambrano, vecino de Jerez de la Frontera con domicilio en edificio González Velázquez, portal 1, bajo, c/ con D.N.I. 31.522.329, se compromete a la realización de la obra mencionada por la cantidad de (18.760.000)

DIECIOCHO MILLONES SETECIENTAS SESENTA MIL.

D. Santiago Hernández Lobato, con domicilio en Jerez de

la Frontera, c/ Parque Avenida José Jerez, 74, en representación de la empresa Sanchalouge S.A. se compromete a la realización de la mencionada obra por la cantidad de (18.500.000) DIECHOCHO MILLONES QUINIENTAS MIL; quedando adjudicada a esta empresa por ser la oferta más conveniente para este Ayuntamiento, comprometiéndose a realizarla en los plazos previstos.

PUNTO CUARTO.- Solicitar obras convenio INEM - AYUNTAMIENTO.

Vista la necesidad que tiene este Ayuntamiento de la realización de otras obras para que sean efectuadas según el convenio INEM - AYUNTAMIENTO; Se acuerda solicitar a este organismo las obras siguientes:

- reforma y limpieza del cuartel de la guardia civil.
- Instalación de red para dotar de agua potable a las Luertas.

PUNTO QUINTO.- Aprobación de bases concurso oposición restringido.

Por la Secretaría - Intervención se da lectura a las bases que han de regir para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de esta Corporación mediante concurso de oposición restringido, quedando aprobadas por unanimidad. Las plazas a cubrir son las siguientes:

Plaza para auxiliar administrativo número de plazas dos. y su transcripción literal de las bases quedó como sigue:

Bases que han de regir en el concurso - oposición restringido, para cubrir en propiedad plazas vacantes en la Plante-lla de este Ayuntamiento, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y Real Decreto 2.224/1.985 de 20 de Noviembre, entre el personal que ha prestado o preste servicio como contratada, laboral o administrativo, o funcionario de empleo eventual en este Ayuntamiento.

Handwritten signature and stamp of the Secretary-Intervention.



## PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición restringido de las plazas que a continuación se citan.

Dichas plazas están dotadas económicamente con los emolumentos fijados para los grupos, establecidos por la legislación actual, de acuerdo con la titulación exigida para el ingreso.

Denominación de las plazas:

1.- Administración General de la Administración Local.

A. A.- Auxiliares Administrativos, Grupo D. Número de vacantes: :

Dos

## SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes:

1.- Para tomar parte en este concurso-oposición restringido, será necesario:

A) Ser español.

B) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de los cincuenta y cinco, el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

C) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.

D) NO padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) NO haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el Servicio de la Función Pública.

F) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

G) NO estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de

1952.

H) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier Organismo Público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión. Si resulta nombrado, no estar afectado por la Ley de Incompatibilidades en el desempeño de la Función Pública.

I) Estar prestando Servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Bornos, como Contratado Administrativo o Laboral al día 23 de Abril de 1985 o haber prestado Servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Bornos, como Contratado Administrativo o Laboral de colaboración temporal hasta una fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, aunque no se continuara prestando en ninguna de las dos modalidades en la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, y que los Servicios se hayan prestado en el grupo al que se opta, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 2.224/1985 de 20 de Noviembre y Disposición Transitoria Octava, núm. 3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

TERCERA.- Instancias:

Las Instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición restringidos en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones en la Base Segunda de la convocatoria, vendrán acompañada de los justificantes de las situaciones exigidas en la Base Segunda, letra I), y serán dirigidas al Sr. Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Instancias se pondrán presentar en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si algunas de las Instancias adoleciese de algún defecto

no acompañara el certificado de estar inculcado en algunas de las situaciones referidas en la Base Segunda letra I), se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de diez días, subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites, y será excluido de la lista de aspirante.

Los errores de hechos, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS, y deberán ser satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos.

#### CUARTA.- Admisión:

Expirado el plazo de admisión de instancias, se aprobará por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o por la Comisión de Gobierno, la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días naturales a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria, aparecerán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

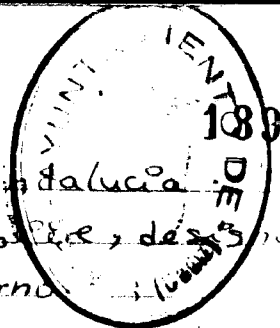
#### QUINTA.- Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudio de la Administración Local de Sevilla.



Un representante de la Junta de Andalucía.  
Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Alcaldía o Comisión de Gobierno.

El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.  
La designación de los miembros del Tribunal incluirá 2ª de los respectivos suplentes.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que juntamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal, no podrá actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de los miembros, quedando autorizados para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso - Oposición Restringido, en todo lo no previsto en las Bases.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes, podrán recurrirlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA. - Comienzo y desarrollo del Concurso - Oposición.

1. - Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses, desde la publicación de esta convocatoria, y en todo caso, habrán de iniciarse en el plazo máximo de 8 meses.

2. - Quince días antes, al menos de convocar el Tribunal Calificador para decidir la fase del Concurso de méritos alegados y justificativos por los concursantes, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos de la Corporación, la fecha, hora y lugar de la celebración de la reunión del Tribunal, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

3. - Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza

mayor debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

### SEPTIMA.- Selección y Calificación.

La Selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición en dos fases.

#### A.- Fase de Concurso.

En esta fase se valorarán exclusivamente, los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de instancias, como contratado administrativo o laboral o como funcionario interino, en el plazo en el plazo objeto del Concurso-Oposición, y en este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto, 2.224/1985 de 20 de Noviembre.

Dichos servicios, no podrán ser estimados si el aspirante, se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias, bajo una relación de trabajo permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

#### B.- Fase de Oposición.

Según se expresa en el Anexo número 1.

### OCTAVA.- Calificación de los méritos y de los ejercicios.

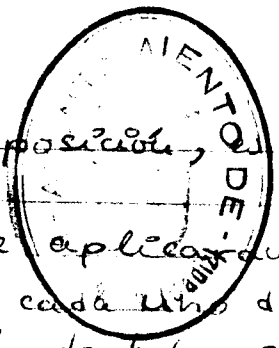
#### 1.- Fase del Concurso.

En la calificación de los méritos alegados en la fase de Concurso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 2.224/1985 de 20 de Noviembre, de Suerte que:

A.- Se tendrán en cuenta únicamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario de empleo, interino o contratado administrativo o laboral de colaboración temporal en la plaza de Auxiliar Administrativo.

B.- Los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados ya que el total de puntos pueda obtenerse en la oposición, es de 50.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45 por ciento del máximo total de puntos que puedan



alcanzarse en la fase de la oposición, el sea 13,5 puntos.

C) Los puntos así obtenidos, se explicarán consecutivamente por el Tribunal, a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de tal forma que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en esta convocatoria, para poder superar cada uno de los mismos, puntuación mínima en cada ejercicio de la oposición, que se fija en cinco puntos.

Los puntos que no se hayan necesitado por los aspirantes para superar los ejercicios, se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

D) La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

## 2.- Fase de Oposición.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos, para pasar del primero al segundo y del segundo al tercero, siendo así mismos eliminatorios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada ejercicio, será de 0 a 10 puntos, y la media de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones dadas por cada miembro, y dividiendo el resultado, por el número de miembros del Tribunal, presentes en cada prueba, siendo el coeficiente la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La calificación final de las pruebas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase del Concurso y Oposición, deduciendo de la puntuación del concurso, los puntos que sean

Mano de la Secretaría

necesario aplicar en cada ejercicio de la oposición para alcanzar el mínimo exigido de 5 puntos.

NOVENA.- Propuesta de nombramiento, presentación de documentos, y toma de posesión.

1.- Una vez finalizadas las calificaciones, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de las plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

2.- El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados la siguiente documentación.

a) Certificación de Nacimiento.

b) Titulación exigida en la convocatoria, o justificante de haber abonado la tasa para su expedición.

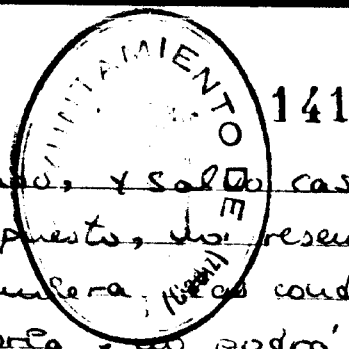
c) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

d) Declaración Jurada de poseer la nacionalidad española y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación de Antecedentes penales, expedidas por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Declaración a que se refiere el Artículo 2 de la Ley 68/80, de Conducta Ciudadana.

Quiénes tuvieran la condición de Funcionario Público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicios.



3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor el aspirante propuesto, no reentrega su documentación o no cumple con las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el Concurso - Oposición.

4.- Aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decaendo en su derecho, en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

10.- Disposición Final.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas Bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava 3ª de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Real Decreto 2.221/1985 de 20 de Noviembre, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y en lo pertinente y que no se oponga a lo establecido en estas Bases y normativa ya fijada, el Real Decreto 2.223/1984 de 19 de Diciembre.

Los miembros del Tribunal, asistentes a las sesiones de Concurso - Oposición convocadas, devengarán las dietas, gasto de desplazamientos e indemnizaciones fijadas por la legislación vigente.

ANEXO Núm. 1.-

Ejercicios a realizar por los aspirantes a las plazas de Auxiliares Administrativos.

Los ejercicios y programas serán los que figuran en el ANEXO I de la Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 16 de Enero de 1981, publicados en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de Febrero



de 1981, número 52

SEXTO. - Jubilación del matarife D. Manuel Gilabert Barrios

Visto el escrito presentado por D. Manuel Gilabert Barrios, en el que solicita le sea concedida por esta Corporación la jubilación forzosa por haber cumplido los 65 años, el pleno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, tramitándose el expediente oportuno para la Renta Nacional de la Administración Local (R-4-87) quedando jubilado, desde el inicio de su expediente con fecha 6-4-87.

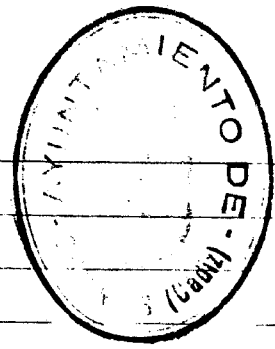
PUNTO SEPTIMO - Solicitud de la creación de sesenta viviendas

Visto el plazo presentado por el Sr. Garrido Ramero para la construcción de 60 viviendas en los terrenos de su propiedad situados detrás de la ermita del calvario el Ayuntamiento pleno, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, cediendo a este Ayuntamiento la parte proporcional que le corresponde para vía pública, y siendo por cuenta del interesado la urbanización de dichos terrenos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintinueve treinta de lo que como secretario, Certifico.

Nº Bº

*M.ª Luisa Bravo*



*[Handwritten signature]*

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDENCIA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO:

Sres Asistentes:

Juan Sevillano Jimenez

Antonio Pastrana Rodriguez

Juan Marquez Lopez

Domingo Garcia Garrido

Francisco Bellido Rodriguez

Sebastian Mariu Moreno

Ausentes:

En el sala de sesiones de la Casa Consistorial a las diez horas del día 27 de junio de 1987, en Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por totalidad correspondiente al día de 1987, 27 de Junio.

Juan Carlos Abujas Otero  
Secretario

M<sup>o</sup> Luisa Buena Barra

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

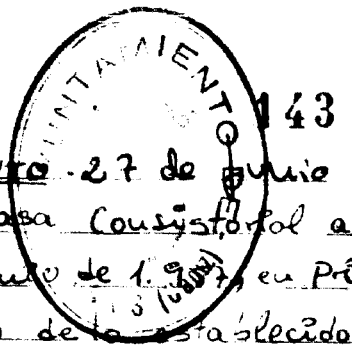
Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de la mesa el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a los diez treinta horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

*M. Luisa Buena Barra*



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO - 27 de Junio

- CONCEJALES DE LA CORPORACION
- Se Asistentes:
- D. Juan Sevilla Jimenez
  - D. Antonio Pastrana Rodriguez
  - D. Juan Marquez Lopez
  - D. Antonio Castillo Barros
  - D. Francisco Redondo Castro
  - D. Miguel Muñoz Cea
  - D. Juan Jimenez Hidalgo
  - D. Antonio Jimenez Rodriguez
  - D. Jose Luis Ramirez Vega
  - D. Cristobal Sanchez Sozano
  - D. Jose Antonio Garcia Urdilla
  - D. Domingo Sierra Jimenez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las diez treinta horas del día 27 de Junio de 1.987, en Primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acredita su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

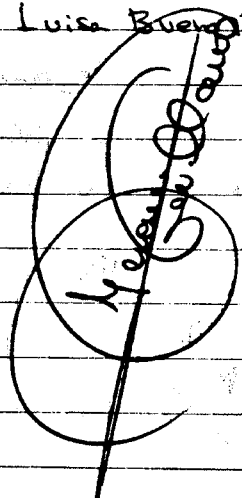
Ausentes:

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Antonio Jimenez Rodriguez, y D. Francisco

Secretario:

Redondo Castro.

Nº Luisa Buena Barra



Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de zona. Presidiendo D. Antonio Jimenez Rodriguez por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Francisco Redondo Castro.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan.

Juan Sevillano Jimenez  
Cristobal Sanchez Lozano  
Domingo Sierra Jimenez

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Juan Sevillano Jimenez	10
Cristobal Sanchez Lozano	2
Domingo Sierra Jimenez	1

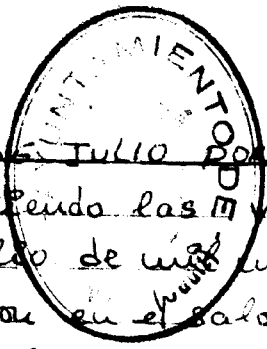
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS ANULADOS
TRECE	NINGUNO	NINGUNO

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Sevillano Jimenez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

Y, para que conste y trasladar esta copia al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Bornos a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Vº Bº

*M. Jimenez*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DEL AÑO 1987

AYUNTAMIENTO PLENO

- Sres Asistentes:
- Alcalde-Presidente
- D. Juan Sevilla Jimenez
- Concejales:
- D. Antonio Pastrana Rodriguez
  - D. Antonio Lopez Rodriguez
  - D. Juan Marquez Lopez
  - D. Antonio Castillo Barrios
  - D. Francisco Redondo Castro
  - D. Miguel Muñoz Cea
  - D. Juan Hidalgo Jimenez
  - D. Antonio Jimenez Rodriguez
  - D. Jose Luis Ramirez Vega
  - D. Cristobal Sanchez Lozano
  - D. Jose Antonio Garcia Urutia
  - D. Domingo Sierra Jimenez
- Secretario:
- D. M<sup>o</sup> Luisa Buena Barra

En la villa de Bornos, siendo las 17 veintiuna horas del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de sesiones los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistido de mi el Secretario:

PUNTO PRIMERO.- Reporto de delegaciones.

Por parte de la Secretaría se da lectura al decreto n<sup>o</sup> 302/87 que dice lo siguiente: "esta Alcaldía, haciendo uso de sus facultades, según la legislación vigente ha resuelto conceder las siguientes delegaciones a los sres que se relacionan Delegado de Coto de Bornos y Paro, D. Antonio Castillo Barrios.

Delegado de Hacienda, presupuesto y fiestas, D. Francisco Redondo Castro.  
Delegado de mercado matadero y alumbrado, D. Antonio Lopez Rodriguez.

Delegado de cultura, D. Jose Luis Ramirez Vega.  
Delegado de Juventud, deportes y Policía Municipal, D. Miguel Muñoz Cea; Compartida esta última con el Sr. Alcalde.

Delegado de obras y urbanismo, D. Antonio Jimenez Rodriguez, compartida con el Sr. Alcalde.

Delegado de Parques y jardines, D. Juan Hidalgo Jimenez.

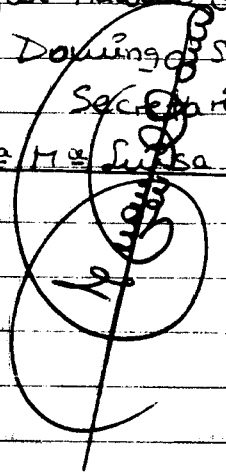
Delegado de Personal, Sanidad y Educación, D. Juan Marquez Lopez.

Delegado de agua y piscicultura, D. Antonio Pastrana Rodriguez.

Delegado de basuras, D. Domingo Sierra Jimenez.  
Delegado de Alcantarillado, D. Cristobal Sanchez Lozano.

Delegado de Cementerio, D. Jose Antonio Garcia Urutia."

Acto seguido el Sr. Alcalde tomó la palabra para preguntar si estan conforme acerca del reparto de



delegaciones, contestando afirmativamente los Sres. Castillo, Redondo, López, Vega, Muñoz, Marquez, Jimenez, Hidalgo, Pastrana, guardando silencio los restantes, a lo que el Sr. Alcalde volvió a preguntar si aceptaban o no las delegaciones que marcaba el decreto y en caso de no pronunciarse las perderían, los Res Sierra Jimenez, Sánchez Lozano y García Urutía, se abstuvieron de contestar. Entendiéndose al no contestar que renunciaban a la delegación.

#### PUNTO SEGUNDO.- Nominamiento de tenencia de Alcaldía

Por la Secretaría se da lectura al decreto 304/87 bis que dice lo siguiente:

"Esta Alcaldía haciendo uso de sus facultades según la legislación vigente ha resuelto nombra a los siguientes tenientes de Alcaldes:

- D. Juan Marquez López
- D. Antonio Pastrana Rodríguez
- D. Antonio Castillo Barrios
- D. Antonio López Rodríguez

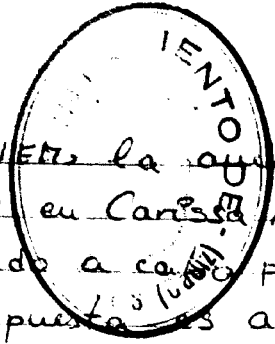
Acto seguido el Sr. Alcalde tomó la palabra para preguntar si están conforme con los nombramientos de tenientes de Alcalde, no habiendo oposición por parte de ningún grupo político, por lo que quedó aprobado por unanimidad.

#### PUNTO TERCERA.- Fijación de fecha para convocatoria de Pleno Ordinario y Comisión de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó sobre la fijación de fecha para Plenos ordinarios y comisión de gobierno, proponiendo este que los plenos ordinarios sean celebrados los terceros martes de cada dos meses y la comisión de gobierno cada quince días, dando cuenta de lo tratado en la Comisión de gobierno a los Sres que no asistían a ella. Ambas fechas quedaron aprobadas por unanimidad.

#### PUNTO CUARTO.- Solicitar Convenio - INEM - AYUNTAMIENTO ampliación de la obra Carissa Aurelia.

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se informó sobre la



Conveniencia de solicitar al INEM la aprobación de las obras de excavaciones en Carissa Aurella, que actualmente se están llevando a cabo por una duración de tres meses, dicha propuesta es aceptada por unanimidad.

PUNTO QUINTO.- Arreglo muro de contención en calle Romero.

Por el sr. Alcalde Presidente se informa sobre la conveniencia que supondría el arreglo del muro de contención en la calle Romero, por lo que solicita del pleno la aprobación para incluirlas dentro de las obras acogidas al Convenio INEM-Ayuntamiento. Quedando aprobada por unanimidad.

Nota: el representante del grupo C. D. S. quiere que se haga constar en acta el incumplimiento del art. 14 en el punto primero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas del día nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº

*M. delicias Bravo*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUERTO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1987

Señ. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Sevilla Jiménez

Concejales:

D. Antonio Postana Rodríguez

D. Antonio López Rodríguez

D. Juan Márquez López

D. Antonio Castillo Barrios

D. Francisco Redondo Castro

D. Miguel Muñoz Cea

D. Juan Jiménez Hidalgo

D. Antonio Jiménez Rodríguez

D. José Luis Ramírez Vega

D. Cristóbal Sánchez Lozano

D. Domingo Sierra Jiménez

Ausente:

D. José A. García Urutia

Secretario

Dona M<sup>a</sup> Luisa Bueno Barria

En la villa de Borums, siendo las veinticuatro horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones los Señ. que al margen se expresan, no asistiendo el Sr. García Urutia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistido de un secretario.

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Leído el acta de la sesión anterior, interviene el portavoz de izquierda unida D. Cristóbal Sánchez Lozano, que manifestó su disconformidad con el punto primero del acta de la sesión anterior acerca del reparto de Delegaciones, pues al no pronunciarse sobre ellos en el Pleno anterior, y si pasados tres días se contactan, se sobreentienden que queda asignada según dice el artículo 114 de la ley de nuevo Régimen local, interviene el Sr. Alcalde para manifestar que más tarde le han sido retiradas las delegaciones por decreto. En cuanto a la fijación de fecha para la celebración de plenos el portavoz de Izquierda Unida, manifiesta también su disconformidad sobre la votación que se realizó por encontrarse improcedente.

El portavoz del C.D.S. interviene para decir que el dijo sí, con reserva.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1986

Seguidamente se da lectura a la liquidación del presupuesto General del ejercicio de 1986, presentada por el Sr. Alcalde Presidente, así como a las relaciones de deudores con referencia al 31 de Diciembre último y la existencia en caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por el Secretario-Interventor de esta Entidad, por aplicación del artículo 451 del Real Decreto legislativo 781/86 adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto general del

146

INVENTARIO

ejercicio de 1986, por mayoría absoluta de los diez concejales del P.S.O.E. absteniéndose un concejal de I.O. y otro del C.D.S. con el siguiente resumen:

- Existencia en caja en 31/12/1986 . . . . .	19.177.585 Pts
- Restos por cobrar en igual fecha . . . . .	53.365.085 "
- Suma . . . . .	71.542.670 "
- Restos por pagar en igual fecha . . . . .	79.821.830 "
- Deficit . . . . .	8.279.160 Pts

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, van de incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de resultados, para el ejercicio de 1987.

PUNTO TERCERO: APROBACION CUENTA DE VALORES 1986

Acto seguido el sr. Presidente manifiesta, que de acuerdo con el orden del día había de proceder a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondiente al ejercicio económico de 1986, rendida por el depositario don. Juan Carlos Abuján Otero, la cual es conforme, según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a la lectura íntegra de dicha cuenta e informe del sr. Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1986 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el sr. Depositario D. Juan Carlos Abuján Otero fue aprobada por mayoría absoluta de los diez Sres. Concejales del P.S.O.E. absteniéndose un concejal de I.O. y otro del C.D.S. por lo que en consecuencia con lo cual el sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, anejando el siguiente resumen:

	Metálico	Valores	Total
Existencia procedente del Ejercicio Anterior . . . . .	23.600.283	725.620	24.325.902
Ingresos en el Ejercicio . . . . .	37.591.454	240.000	37.831.454

	<u>Metálico</u>	<u>Valores</u>	<u>Total</u>
Suman . . . . .	61.141.753	965.620	62.107.373
Pagos en el ejercicio . . . . .	<u>28.762.891</u>	<u>451.702</u>	<u>29.214.593</u>
Existencia: saldo a cta. Nro. . . . .	32.428.846	513.918	32.942.764

PUNTO CUARTO: APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1986

Seguidamente el sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto General de 1986, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

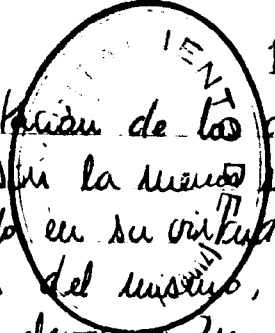
La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por mayoría absoluta de los diez señores concejales del P.S.O.E. absteniéndose uno de I.U. y otro del C.D.S. encontrando éste último excesivo el volumen de deudas tan grande, acuerda:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General del ejercicio de 1986 en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su ración, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-86 . . . . .	240.922.229 Pts.
Pendiente de cobro a igual fecha . . . . .	53.365.085 "
Derechos liquidados . . . . .	294.287.314 Pts.
Pagos líquidos a 31-12-86 . . . . .	<u>222.744.644 Pts.</u>
Pendiente de Pago a igual fecha . . . . .	79.821.830 Pts.
obligaciones liquidadas . . . . .	<u>302.566.474</u>
<u>Deficit Definitivo . . . . .</u>	<u>8.279.160.</u>

PUNTO QUINTO: APROBACION DEL PRESUPUESTO 1987

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos detallados en el proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1987 cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, encontrándose ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, acordándose por mayoría absoluta de los diez miembros del P.S.O.E. y con los votos en contra, uno de I.U. y otro del C.D.S., manifestando este último que le parece



mal que se haya hecho sin la aprobación de los demás grupos, aprueba en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del presupuesto, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1987 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1:	Impuestos Directos .....	24.800.000 Pts
" 2:	Impuestos Indirectos .....	7.955.000 "
" 3:	Tasas y otros Ingresos .....	38.817.000 Pts.
" 4:	Transferencias Corrientes .....	50.137.773 "
" 5:	Ingresos Patrimoniales .....	2.112.480 "
" 6:	Ejecución de Inversiones Reales .....	1 "
" 7:	Transferencias de Capital .....	88.316.744 "
" 8:	Variación de Activos Financieros .....	2.100.000 "
" 9:	Variación de Pasivos Financieros .....	15.023.914 "
<u>TOTAL INGRESOS .....</u>		<u>229.262.942</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1:	Remuneraciones del Personal .....	69.104.427 Pts
" 2:	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	33.853.317 "
" 3:	Intereses .....	6.200.000 "
" 4:	Transferencias Corrientes .....	1.905.000 "
" 5:	Inversiones Reales .....	93.340.685 "
" 6:	Transferencias de Capital .....	—
" 8:	Variación de Activos Financieros .....	1.000.000 "
" 9:	Variación de Pasivos Financieros .....	23.859.513 "
<u>TOTAL GASTOS .....</u>		<u>229.262.942 "</u>

seguidamente dando cumplimiento al art. 112 de la Ley 7185 y art. 446 del Real Decreto legislativo 78186 de acuerdo la exposición al público, en la forma acostumbrada, del presupuesto aprobado y que, en su día se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del estado y a la Comunidad Autónoma.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la

*[Handwritten signature]*

mencionada ley 7185 de 2 de Abril y Real Decreto legislativo antes mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncios de esta entidad.

PUNTO SEXTO: APROBACION CLAUSULAS CONTRATO PRESTAMO DE 3.300.000

Visto el proyecto de contrato de préstamo y previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Borriana y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.300.000 pts (tres millones trescientas mil pesetas), según el contrato aprobado por orden de fecha 1º de Agosto de 1.945 (B.O. del Estado de 4) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores, para la financiación de la obra, pavimentación con aglomerado de 4 arenas, bajo préstamo, quedando aprobado por unanimidad y abstiniéndose los grupos C.D.S. e I.V.

PUNTO SEPTIMO: APROBACION SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE ESPAÑA PARA LA DEVOLUCION DE CONTRIBUCIONES.

Según aparece en el artículo 1º de la Orden de 11 de Junio de 1.987, publicada en el B.O.E. del día 15, reguladora del procedimiento a que habrá que ajustarse para la concesión de préstamos a los ayuntamientos, para la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las contribuciones territoriales rústicas y urbana de los años 1.984, 1.985 y 1.986, de los cuales este ayuntamiento ha de devolver el exceso correspondiente al año 1.986, acordándose por unanimidad la solicitud del préstamo, en la cantidad que sea necesaria para hacer efectiva la devolución de la deuda.

PUNTO OCTAVO: SOLICITAR OBRAS CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO.

Vista la necesidad que este ayuntamiento tiene para realización de varias obras se acordó solicitar el convenio INEM-AYUNTAMIENTO las siguientes:

- Adaptación edificio Municipal, para consultorio médico, 2ª fase y servicio de urgencia.
- Reparación y terminación Colegio San Fernando.

- Enterramiento y conducción de aguas fecales.
- Depuración de aguas fecales en colaboración con la Confederación.
- Restauración del colegio San Fernando Ribera.
- Blanqueo y limpieza Colegio S. Fernando.
- Blanqueo y limpieza Colegio Niño Jesús.
- Blanqueo y limpieza Colegio de Formación Profesional.

PUNTO NOVENO: APROBACION OBRAS PLANES PROVINCIALES AÑO 88.

Por el ayuntamiento pleno se aprueba la realización de obras solicitadas para planes provinciales del año 1988, que son las siguientes:

- Acondicionamiento de zona de acampada en el Pantano, con dotación de servicios.
- Arreglo de finca las Pitao.
- Dotación de electrificación zona de la feria.
- Reparación patio ~~trastero~~ de Casa Ochoñez.
- Reparación de obra en el Castillo, aunque se encuentra un presupuesto en la Delegación de Cultura, a realizar en varios años.

PUNTO DECIMO: ASIGNACIONES CONCEJALES POR ASISTENCIA A PLENOS.

Por el sr. Alcalde - Presidente se informa a la Corporación sobre las asignaciones que deben recibir los distintos concejales que forman la totalidad de la Corporación, quedando fijada la cantidad de mil pesetas por asistencia a plenos y veinte mil doscientos noventa y cuatro pesetas a cada concejal que lleva delegaciones en Ayuntamiento, interviene el concejal de Izquierda Unida, para hacer expresa renuncia de su asignación, lo mismo hace el portavoz del C.D.S. manifestando que le parece excesivo la cantidad asignada a los distintos Delegaciones.

PUNTO DECIMOPRIMERO: ESCRITO DE D. CRISTOBAL SANCHEZ LOZANO.

Visto el escrito presentado por D. Cristobal Sanchez Lozano, concejal de Izquierda Unida, elegido en las pasadas elecciones, en el que expresa su

Renuncia como concejal por su incompatibilidad por estar prestando sus servicios como funcionario interno de este ayuntamiento. La corporación acordó por unanimidad aceptar dicha incompatibilidad del Sr. Sanchez Lozano.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: ESCRITO DE LA PEÑA FLAMENCA "LA ALEGRIA."

La Peña Cultural Flamenca "La Alegria", presenta escrito en el que comunica la decisión adoptada por la reunión mantenida con la Junta Directiva de la misma, con respecto al problema creado por la utilización del corral de la Cas. Ordóñez, situado a dos Sres. de esta localidad, en el que se han encontrado plantaciones relacionadas con la droga, por lo que solicita dicha peña la utilización también del corral, para evitar la mala utilización, en todo lo expuesto la corporación quedó enterada y acordó que todo el local y la parte del corral iba a ser restaurada y quedaría a disposición de las entidades culturales de la localidad y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete de lo que como secretario certifico.

vº Bº

M.ª Luisa Brena

Diligencia:

da pongo yo el secretario para hacer constar que en el acta de toma de posesion de fecha 27 de junio de mil novecientos ochenta y siete, fue omitido por error el nombre del concejal D. Antonio Lopez Rodriguez, por lo que no figura su nombre en el acta al ser transcrita en este libro, y de lo que doy cuenta en esta diligencia para su posterior correccion.-

En Buenos a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete.-



*Antonio Lopez*

*[Handwritten signature]*



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Septiembre de 1987.

Pres. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Sevilla Jimenez.

Concejales:

D. Antonio Santana Rodriguez.

D. Antonio Lopez Rodriguez.

D. Juan Manuel Lopez.

D. Antonio Castillo Jimeno.

D. Miguel Nieto Cea.

D. Juan Jimenez Hidalgo.

D. Antonio Jimenez Rodriguez.

D. José Luis Ramirez Vega.

D. Miguel Delgado Morato.

D. José A. Garcia Urutia.

D. Domingo Liza Jimenez.

Asistente

D. Francisco Redondo Castro.

Secretario

D. M. Luisa Bueno Barra.

En la villa de Ormaiztegui, siendo las veintinueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones las hon. que el -  
señoragún se exponen, convocando al Sr. Redondo Castro, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria en primera convocatoria, asistido de sus el secretario.

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Visto el acta de la sesión anterior el portavoz del Grupo C.D.S. manifestó su discon-  
formidad con el punto decimo, en el que se encuentra conforme se remite a la sig-  
nificación por las asistencias a Pleno por lo que se entiende que queda aceptada tal con-  
signación que existe en mil pesetas por asistencia a pleno.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE D. MIGUEL DELGADO MORATO:

Visto el escrito presentado por D. Antonio Sanchez Lopez, en el pasado Pleno del día 14 de  
Agosto en el que presentaba su dimisión por incompatibilidad de su puesto de trabajo con el  
de Concejal de T.U. C.A., le constituye como Concejal de la misma convocatoria, D. Miguel  
Delgado Morato, al que previa presentación de la credencial correspondiente se le dio pose-  
sion de la nueva Corporación con el voto favorable de todos los asistentes, pasando a formar  
parte de la misma.

PUNTO TERCERO: MODIFICACION DE VARIAS ORDENANZAS MUNICIPALES:

Llegado a este punto, quedó el asunto sobre la mesa, por manifestar el portavoz del C.D.S.  
que es materia para tratar en las comisiones informativas que aun no han sido creadas.

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A D. ESTANISLAO DIEZ DOMECQ.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa sobre la indisciplinada conducta de D. Estanislao  
Diez Domecq, Aparcador Municipal de este Ayuntamiento, en varios asuntos, relacionados  
con la apertura de Establecimientos en los cuales debe de dar su informe técnico sobre el local  
y de los informes relativos a licencias de obras, por lo que la mayoría de la Corporación acordó se  
instuya el oportuno expediente al mencionado Sr. Diez Domecq, dando cuenta de todo ello al  
Colegio de Aparcadores de Lado, el portavoz del C.D.S. pidió la palabra para hacer constar que  
sea en la tramitación del expediente, por parte suya, ya que es preceptivo que todo asunto  
relacionado con personal venga informado por las Comisiones Informativas Permanentes, y tam-  
bien saber en situación laboral se encuentra el Sr. Diez Domecq.

Dijo diciendo el portavoz del C.D.S. que al traer a Pleno este asunto sin la previa información,  
se incurre en falta grave, por lo que manifiesta que sea en la inclusión en el orden del día.  
El Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación manifestó que por no estar formada todavía la Co-  
misión Informativa Permanente se tratará este asunto, por lo que queda aprobada por mayoría  
la tramitación del expediente una vez remitido a votación, los representantes de I.U. se ab-  
stienen en la votación.

PUNTO QUINTO: CREACION DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre la necesidad de la creación de una nueva plaza de Cabo Jefe de la Policía Municipal, para que los tareas dependientes de la misma sean cubiertas durante más tiempo de servicio, si esta depende dos personas, y podría llevar a buen término toda la labor de la Jefatura, por lo que una vez sometido a votación quedó aprobada la creación de la plaza de Cabo Jefe de la Policía Mpal., el portavoz del C.D.S. que por de materia de personal este asunto dice que debe venir al Pleno informado por las Comisiones Informativas Permanentes, por lo que pidió se anule la inclusión en el Pleno.

**PUNTO SEXTO: ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGAR.**

Contra el escrito presentado por el Ayuntamiento de Algar, en el que se adjunta fotocopia del acuerdo de pleno celebrado el día 28 de Agosto, en el que el mencionado Ayuntamiento acuerda la adquisición de equipos de maquinaria destinados a la reparación y conservación de los redes municipales y caminos rurales en mancomunidad con los municipios de Punto Nuevo, Villamantón, Arenas de la Frontera, Algar, Orusco, y con sede en Arenas de la Fz para depositar esta maquinaria en el parque de maquinaria, la Corporación Municipal acordó por mayoría seguir a la propuesta presentada por considerar la necesidad.

**PUNTO SEPTIMO: SOLICITAR OBRA PISTA POLIDEPORTIVA 3ª FASE EN EL PLAN DE OBRAS**

**CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO:**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa sobre la necesidad de la terminación de la Pista polideportiva que se está realizando en la Avda. Cauchil, por lo que solicita del pleno su aprobación para la construcción de la 3ª fase en pista polideportiva, quedando aprobada por la mayoría de los asistentes a pleno, y dando cuenta de este acuerdo al Instituto Nacional de Deportes para que dicha obra sea acogida a los Convenios Inem-Ayuntamiento dentro del menor tiempo posible. El portavoz del Grupo C.D.S. pide que se retire la propuesta de la día por estar en desacuerdo al no estar creadas las C. Informativas Permanentes.

**PUNTO OCTAVO: NORMALIZACION DE IMPORTES PARA VIAJES.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó sobre la necesidad de normalizar los importes para los distintos desplazamientos que deben efectuar los miembros de la Corporación y Funcionarios, quedando fijado el kilometraje a lo que está oficialmente que son 17 pta/km. y aprobada por unanimidad.

**PUNTO NOVENO: URGENCIAS.**

La propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia se acordaron tratar los siguientes asuntos:

**APARTADO 1º DE URGENCIA: FIJACION DE FECHAS PARA LAS FIESTAS LOCALES.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa sobre la conveniencia de fijar los días de fiesta local de la población para el próximo año 1988 y poder dar traslado de ello al Patronato Provincial de Turismo, como nos ha solicitado en su escrito del pasado día 9 del actual, quedando aprobada por mayoría el lunes segundo de la fiesta de carnaval y la salida de feria.

**PUNTO NOVENO: URGENCIAS:**

A propuesta del Sr. Alcalde y previa deliberación de urgencia se acordaron tratar los siguientes asuntos:

APARTADO 1º DE URGENCIA: SOLICITAR OBRAS AL CONVEIO INEM- AYUNTAMIENTO:

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la conveniencia de solicitar la construcción de dos viviendas en Barros, acogidas al plan de obras, convenio INEM- AYUNTAMIENTO, siendo aprobada la propuesta por la mayoría de los asistentes al Pleno. El portavoz de Izquierda Unida llegados a este punto tomó la palabra para manifestar el deseo de que se concertasen las Pintas Plidopónicas del Colegio San Fernando, por lo que se acordó por unanimidad solicitar de dicho organismo una obra con el nombre "Reparación de pintas Plidopónicas en Colegio San Fernando y Colegio San Juan de Piñera".-

PREGUNTAS Y PREGUNTAS:

El portavoz del grupo I.U. pidió la palabra para preguntar porque había tardado el Ayuntamiento algún tiempo en dar curso a la dimisión del Concejal D. Cristóbal Benito Izquierdo, a lo que por parte de la Secretaría se le contestó que no había ningún problema en hacerlo, dado que el Pleno le aceptó la dimisión, que plenamente había sido por exceso de trabajo.

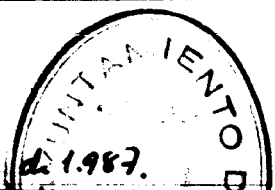
Pidió también el mismo portavoz, las cuentas del Festival Flamenco, celebrado a finales de Agosto, contándole que le habían facilitado una vez que estuvieran terminadas de entregar todas las facturas en este Ayuntamiento, y se dispusiera a la cuenta.

Asimismo pidió diciendo el peligro en que se encontraba el futuro consultorio médico, obra que se encuentra actualmente parada, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente respondió que se estaba haciendo todo lo posible para que en breve plazo quede todo acabado para que no puedan llegar a pasar accidentes desagradables como el que ya ha ocurrido.

El Portavoz de I.U. a la vista de la modificación de los alquileres de casas de este Ayuntamiento en Barro, manifestó que lo aconsejaba revisar el importe a que habían quedado modificadas, invitando aquí al portavoz del C.D.S. para decir que se atengue a la ley de arrendamientos, contándole también en exceso el importe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, a lo que como Secretario, certifico:

M.ª Julia Boral



Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 24 de Septiembre de 1987.

- Pres. asistente:  
Alcalde - Presidente:  
 D. Juan Ferreras Jimenez  
Concejales:  
 D. Antonio Barahona Rodriguez  
 D. Antonio Lopez Rodriguez.  
 D. Miguel Luna Cea.  
 D. Juan Manuel Lopez  
 D. Antonio Cortiño Barrios  
 D. Francisco Redondo Cortes.  
 D. Juan Jimenez Hidalgo.  
 D. Antonio Jimenez Rodriguez.  
 D. José Luis Ramirez Toga  
 D. Miguel Delgado Morato  
 D. José Ant. Garcia Urutia  
 D. Domingo Linares Jimenez  
 D. M. ~~...~~ Barahona Barahona

En la villa de Guros, siendo las once treinta horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en el salón de sesiones del ayto. que al momento se expresa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de primera convocatoria, presidida por el secretario:

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde - Presidente se informa del pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia para tratar los temas que figuran en el Orden del Día, pues considero necesario la creación de las Comisiones Informativas, debiendo tratarse por el procedimiento de urgencia, el portavoz del C.D.S. tomó la palabra acto seguido, para manifestar, que consta en acta, que no existe tal motivo de urgencia en el Pleno por varias razones:

- La declaración de urgencia ha surgido a raíz de la solicitud de un pleno convocado para el día 24 a las 10 de la mañana y un segundo Pleno también extraordinario que no cumplió con los requisitos de convocatoria estando ambos Plenos faltos de acompañamiento de la documentación a tratar.
- El tema a tratar, Ordenanzas Municipales, es un tema de tal trascendencia e importancia para la vida económica y social de todos los ciudadanos que bajo ningún concepto puede transgredir la Ley.

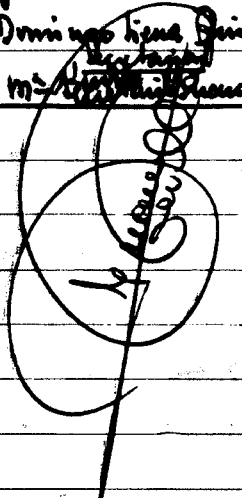
- Este punto precisamente según se expresa en la ley de Régimen local necesita inexcusablemente el informe de la Comisión Informativa de cuentas.

- Pido sea anulada este Pleno por no estar convocado sobre la marcha con 1/2 hora de antelación para justificar la falta en que se incurre en la convocatoria de los plenos anteriormente citados. El portavoz del C.D.S. quiere hacer constar que cualquier acuerdo tomado a partir de este momento sea nulo porque incumple el requisito de haber sido informado previamente por la Comisión correspondiente. El portavoz del C.D.S. recuerda al Sr. Presidente el art. 38, que dice: "que leyó textualmente".

Acto seguido el Sr. Presidente tomó la palabra para decir que: el motivo de no llevar en la citación del Pleno que ha recibido cada Concejil, el pronunciamiento de la declaración de urgencia se debe a un error. Que todos los miembros han podido ver la documentación y por tanto el convocar nuevamente el pleno extraordinario y urgente, se le recuerda al Concejil del C.D.S. que el art. 97.2 del nuevo Régimen local dice que se pueden tratar proposiciones y una vez rotados por la mayoría, se había punto del orden del día.

El miembro del C.D.S. no es nadie para decir que el acuerdo es nulo y no lo dicen las leyes si también que llegan a ello.

Por lo tanto queda declarada la urgencia con el voto en contra de Grupo político C.D.S. La abstención de Izquierda Unida, y el voto favorable de los diez miembros del P.S.O.E.



PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Portavoz del C.D.S. hizo un resumen de lo que se aprobó en el acta de la sesión anterior por lo que se aprobó tal cual las Comisiones Informativas Permanentes. Por parte de los de la mayoría quedó aprobada por mayoría.

PUNTO TERCERO: CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Alcalde toma la palabra para efectuar la siguiente proposición sobre la creación de las Comisiones Informativas Permanentes para su inclusión en el orden del Día, acordando a por mayoría, se trató, debido a la urgencia que existe dicho punto.

Por parte del Grupo político P.S.D.E. se propone que sean creadas las Comisiones Informativas Permanentes de servicios, Hacienda, Participación Ciudadana, Hacienda Social, Fomento y Comisión especial de Cuentas.

Leídas las propuestas, el portavoz del Grupo I.U. manifestó su voto de acuerdo por no haberse aplicado para ello el art. 125 en su apartado 2.

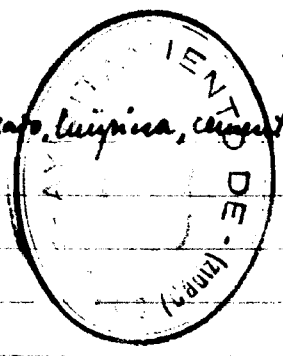
El portavoz del C.D.S. manifestó que lo encuentra inoportuno por haber excluido el Grupo político del P.S.D.E. en las Comisiones a crear además de un miembro a los demás representantes de otros partidos antes de haber sido tratado en el Pleno, por lo que urge se aplique la legislación, y que el Sr. Alcalde diga cuáles son las Comisiones y todos se adhieran por acatamiento a la ley; respondió diciendo el mismo portavoz, que la propuesta que hace I.U. sigue siendo tan ilegal como la del P.S.D.E. y urge de cuenta a la constitución con la propuesta de las Comisiones por el Sr. Alcalde y de cuenta en el Pleno siguiente.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que al convocarse el primer pleno el día 10 de la mañana, por error, donde se figuraba como extraordinario y urgente, se dieron a disposición de la documentación de las Comisiones que el Grupo propone.

Quedando aprobadas por mayoría las Comisiones Informativas Permanentes, siguientes:  
COMISION INFORMATIVA PERMANENTES DE SERVICIOS.

Formada por:

- D. Juan San Juan Jimenez. Presidente.
- D. Antonio Cabana Rodriguez
- D. Antonio Jimenez Rodriguez
- D. Juan Jimenez Hidalgo.
- D. Juan Manuel Lopez.
- D. Antonio Lopez Rodriguez.
- D. Antonio Castillo Barrios
- D. Domingo Sierra Jimenez.
- D. José A. Garcia Llantia.
- D. José E. Ramirez Vega.
- D. Miguel Delgado Morato.



COMPETENCIAS: Barrios, rias y rbas, agua, alcantarillado, limpieza, cementerio, parridos, abastos y mercados.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Formada por:

- D. Juan Benigno Jimenez, Presidente.
- D. Miguel Meira Cea.
- D. Francisco Redondo Castro.
- D. José L. Ramirez Vega.
- D. Antonio Castillo Barrios.
- D. José A. Sancia Urutia.
- D. Domingo h'ena Jimenez

COMISION INFORMATIVA DE PERMANENTE DE HACIENDA:

Formada por:

- D. Juan Benigno Jimenez, Presidente.
- D. Francisco Redondo Castro.
- D. Miguel Meira Cea.
- D. Antonio Lope Rodriguez.
- D. Miguel Delgado Morato
- D. Domingo h'ena Jimenez

COMPETENCIAS: Presupuestos, Ordenanzas, ingresos y gastos, economia en general.

COMISION INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Formada por:

- D. Juan Benigno Jimenez, Presidente.
- D. Antonio Lope Rodriguez
- D. Miguel Meira Cea.
- D. José L. Ramirez Vega.
- D. Francisco Redondo Castro.
- D. José A. Sancia Urutia
- D. Domingo h'ena Jimenez.

COMPETENCIAS: Barrios, asociaciones, equidad ciudadana, cultura deportes, juventud, festejos, policia local.-

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL.

Formada por:

- D. Juan Benigno Jimenez, Presidente.
- D. Juan Jimenez Hidalgo.
- D. Juan Enrique Lopez.
- D. Antonio Lope Rodriguez.

*M. Miguel Meira Cea*

D. Francisco Rodolfo Raito.

D. José Ant. García Urutia

D. Domingo Nueva Jimenez

COMPETENCIAS: Salud y Consumo, Servicios Sociales y Educación.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE FOMENTO:

FORMADA POR:

D. Juan Leikano Jimenez, Presidente.

D. Adonis Cantillo Garcia

D. Juan Jimenez Hidalgo.

D. Antonio Barahona Rodriguez.

D. José L. Ramirez Vega.

D. Miguel Delgado Morato.

D. Domingo Nueva Jimenez

COMPETENCIAS: Promoción de Empleo, conciliación social, gestión de Fomento y medio ambiente.

PUNTO CUARTO: MODIFICACION DE VARIAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde toma la palabra para efectuar la siguiente proposición Hbx la modificación de varias Ordenanzas Municipales, para su inclusión en el Orden del Día, acordándose por mayoría de votos, debido a la urgencia que existe dicho punto.

A propuesta del Sr. Alcalde y con el voto a favor de la mayoría, son revisadas algunas de las Ordenanzas Municipales, actualmente en vigor, quedando como sigue:

ORDENANZA n.º 3. RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, queda aumentada en un 15%	
" n.º 4. SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA, queda aumentada en un 10%	
" n.º 5. SERVICIO DE ALCANTARILLADO, queda aumentada en un 10%	
" n.º 6. DESAGÜE DE CANALONES, queda aumentada en un 10%.	
" n.º 8. TASAS POR BETAS Y LUCERARIOS ETC, queda aumentada en un 10%	
" n.º 9. INDUSTRIAS CALLETERAS Y AMBL. queda aumentada en un 10%	
" n.º 10. OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, queda aumentada en un 10%	
" n.º 11. SERVICIO DE MATADERO, queda aumentada en un 15%	
" n.º 12. TASAS POR DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN, certificado de conducta, vecindad, comarceña	180 Ptas.
de acuerdos Municipales y otros	250 Ptas.
Copias de documentos o datos, documentos archivados por cada hoja	700 Ptas.
Visados de Declaraciones juradas.	100 Ptas.
Consulta de Documentos.	150 Ptas.
Instancias dirigidas a la Admón. Mpal.	140 Ptas.



153

Concesión de licencia para matanza domiciliaria  
 para platos y reparaciones.  
 para acometidas de agua.  
 para dar mantenimiento en Ayuntamiento Municipal.

500 Ptas.  
 180 "  
 180 "  
 425 "

ORDENANZA n° 13 SERVICIO DE CERENTERIO :

Venta de nichos en propiedad 2e y 3e planta. 62.500 "  
 " " " " 1e y 4e planta 50.000 "  
 Introducción en nichos arrendados por 5 años  
 " " " " en propiedad. 2.000 "  
 " " " " en panteón familiar. 5.000 "

OTROS SERVICIOS

Frutos de renta dentro del Ayuntamiento. 3.000 "  
 Colocación de lapidas, cruces etc. 1.000 "  
 Reuniones cada cinco años 5.500 "  
 Mantenimiento de los nichos en propiedad al año 600 "  
 Panteones familiares por cada metro cuadrado. 1.000 "

ORDENANZA n° 14. ENTRADA DE VEHICULOS, queda aumentada en un 10 %

n° 15. MESAS Y SILLAS.

La cuota unica para todos los bares queda aumentada en un 10 %  
 con cuota fija de 10.000- Ptas en la Avda. San Jerónimo.

n° 16. KIOSCOS EN LA VIA PUBLICA, queda aumentada en un 10 %

n° 17. VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABL. queda aumentada en un 10 %

n° 19. TASAS ELEMENTOS VOLATILES S/LA

VIA PUBLICA, queda aumentada en un 20 %

TRIBUTO CON FIN NO FISCAL DE SOLARES

SIN CERRAR, queda aumentada en un 10 %

por metro cuadrado de fachada y año

n° 22. ESCAPARATES, MUESTRAS Y LETREROS, queda aumentada en un 10 %

n° 26. PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS, queda aumentada en un 10 %

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES :

Los primeros años sobre su valor 1'50 %

Quedando aprobadas las modificaciones por mayoría; el portavoz del Grupo político I.U. propone  
 sea aplazado este punto para que se trate con las Comisiones Informativas.

El portavoz del C.D.S. dice que es preceptivo el informe de la Comisión de Cuentas, pero no conside-  
 ra suficiente la información facilitada ya que no se le ha facilitado todas las ordenanzas. Sigue di-  
 ciendo que no ha existido ninguna propuesta e información de la propuesta. Que no es cierto que  
 en el expediente no estuvieran las Ordenanzas Municipales y que las modificaciones que se tie-

Handwritten signature: *Arno Torres*



mes que han sido tratados en el día.

Tratados el asunto con el voto en contra del C.D.S.

La abstención de I.U.

Se aprobó el asunto por mayoría.

El portavoz del C.D.S. una vez oídas las manifestaciones de los intervinientes vota una disminución en la Avda. S. Jerónimo sobre las demás calles, cuando debe haber una clasificación igual para todas, a lo que el Sr. Alcalde Presidente respondió que tal asunto era debido a que el próximo mes se pretende cortar la Circulación en la Avda. S. Jerónimo, con el consiguiente incremento de ocupación de la vía pública.

C.D.S. pide que se haga constar este acuerdo como suelto.

**PUNTO QUINTO: CREACION DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA LAS PLAZAS DE ENCARGADO DE ALCANTARILLADO, JARDINES, SERVICIO DE AGUA, MATADERO, MERCADO ETC. Y UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS.**

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer la siguiente proposición sobre la creación de oferta de empleo público para las plazas de Encargado de Alcantarillado, Jardines, Servicio de agua, Matadero, Mercado etc. y una plaza de Encargado de obras para su inclusión en el orden del día, acordándose por mayoría se trató, debido a la urgencia, que existe dicho punto.

Vista la necesidad que tiene el Ayuntamiento de cubrir varias plazas en propiedad, que actualmente se ejecutan cubiertas de forma interina, es por lo que propone la creación de oferta de empleo público para las siguientes plazas:

Denominación de la plaza: Encargado de Alcantarillado.

" " : Encargado de Jardines.

" " : Encargado Encargado de los Servicios Especiales; de Agua, Matadero, Mercado, Cementerio, etc.

" " : Encargado de Obras.

" " : Auxiliares Administrativos, vacante, 2. Grupo D.

" " : Consejo Centro Escolar, vacante, 1. Grupo E.

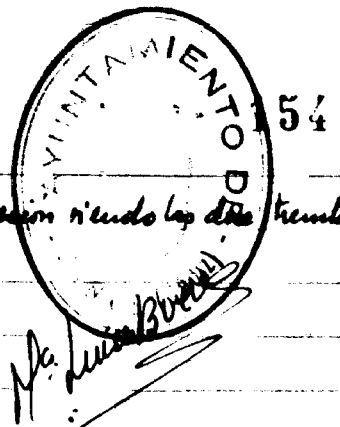
" " : Limpieza Centro Escolar, vacante, 1. Grupo E.

" " : Aparcador Municipal.

El portavoz del Grupo C.D.S. manifiesta que no ha sido tratado este asunto por la Comisión Informativa pertinente, siendo también competencia del presupuesto municipal y necesario un estudio muy profundo, no está de acuerdo con la creación de puestos fijos con relación a los mencionados en el encarteramiento del punto quinto.

El portavoz del Grupo I.U. manifiesta que es un asunto que debía estar informado por las Comisiones Informativas Permanentes.

Los señores restantes de la Corporación no encuentran objeción en acordar el asunto.



por lo que queda aprobado por mayoría.

Después de haberse ocupado de que tratar se levantó la sesión siendo las doce treinta horas, de lo que como Secretario, certifico:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de septiembre de 1967.

Presidencia:

D. Juan Jiménez Jimena.

Concejal:

D. Antonio Patroana Rodríguez

D. Antonio López Rodríguez.

D. Miguel Ángel Peña.

D. Juan Manuel López.

D. Antonio Castillo Garino.

D. Francisco Redondo Castro.

D. Juan Jiménez Vidales.

D. Antonio Jiménez Rodríguez.

D. José Luis Ramírez Vega.

D. Miguel Delgado Morato.

D. José Ant. Sainza Urutia.

D. Domingo Jiménez Jimena.

Secretario:

D.ª M.ª Luisa Bueno Bana.

En la villa de Borno, siendo las doce treinta horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de sesiones las horas que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, asistido de mi parte el Secretario:

PUNTO UNICO: SOLICITAR A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA LA CONCESION AL AYUNTAMIENTO DE BORNOS DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS ENTRE LA DENOMINADA ACEÑA DEL PANTANO Y LA ANTIGUA ESTACION, PARA ACAMPADA.

Por parte del Grupo político P.S.O.E. se propone a los restantes miembros no licitar de Confederación la concesión de los terrenos comprendidos entre la denominada Aceña del Pantano y la antigua estación para su acondicionamiento en zona de acampada.

Acto seguido tomó la palabra el portavoz del C.D.S. para manifestar que se debería haber hecho un estudio previo de la zona por las malas condiciones y en todas las posibilidades. Manifestando al mismo tiempo que le parecía bien todo lo que fuera recuperación del patrimonio.

Por lo que tal solicitud quedó aprobada por mayoría de todos los asis-

textos.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas, de lo que como secretario, certifico:

*D. Juan Jimena B...  
[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de Noviembre de 1987.

Pres. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Sevilla Jimena.

Concejales:

D. Antonio Parkana Rodriguez.

D. Antonio Lopez Rodriguez.

D. Miguel Meira Cea.

D. Juan Manuel Lopez.

D. Antonio Castillo Barrios.

D. Francisco Redondo Castro.

D. Juan Jimena Hidalgo.

D. Antonio Jimena Rodriguez.

D. Domingo Meira Jimena.

D. José Luis Raimundo Vega.

D. Miguel delgado Morato.

D. José A. Garcia Lantua.

Secretario acta:

D. José Ant. Pina Páram

En la villa de Bruns, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los señ. que al margen se citan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, amoldado de así el tenor de lo que sigue.

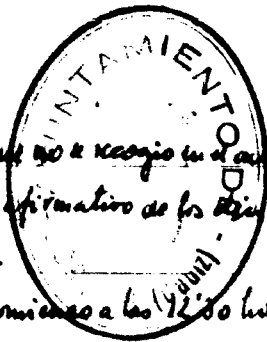
PUNTO PRIMERO: APROBACION ACTAS SESION ANTERIOR.

A la pregunta del Sr. Presidente de que si alguien miembro de la Corporación tiene que formular algunas observaciones a los actos de las sesiones anteriores que fueron distribuidas con la Convocatoria.

El Portavoz del C.D.S. Don Domingo Meira Jimena, tomó la palabra para decir que, con referencia al acta de la sesión extraordinaria urgente del día 24 de Septiembre de 1987 que comenzó a las 11.30 horas, en el punto 5º, no coincide el Pleno de la convocatoria con el contenido del citado punto, pues bajo su criterio, eran dos plazas, una de Encargado de Jardines y otra de Encargado de Obras.

El Sr. Presidente tomó la palabra para decir que en ese punto se trata la oferta de empleo pública, donde se recogían todas las vacantes existentes en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

El portavoz de Izquierda Unida D. José A. Garcia Lantua tomó la palabra para decir que referente al mismo punto anterior, la sugerencia de que se recogieran todas las vacantes,



orientados en este Ayuntamiento partido de dicho grupo y que no se recogió en el acta anterior.

Resada a la votación de dicha acta fue aprobada con el voto afirmativo de los diez Concejales del P.S.O.E. y los dos de I.U. absteniéndose el Concejal del C.D.S.

Respecto al acta del día 24 de septiembre de 1987 que dio comienzo a las 12:30 horas, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DETERMINAR LA PERIODICIDAD CON QUE HAN DE CELEBRAR SESIONES LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ART. 134.1 DEL R.D. 2568/86 REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES:

El Secretario actual dio lectura al siguiente escrito "Esta Secretaría desea que, por parte de este Ayuntamiento Pleno, se adoptase un acuerdo en el que haga constar la periodicidad con que han de reunirse las Comisiones Informativas Permanentes, ya que en la sesión Plena del día 24 de septiembre del actual se formaron algunas de ellas y no se estableció el periodo con que han de celebrarse tal y como establece el art. 134.1 del R.D. 2568/86.

El Sr. Presidente, en nombre del Grupo P.S.O.E., propone que se celebren sesiones cuatro días antes de cada Pleno a las Comisiones que han de informar sobre las materias que están incluidas en el Orden del Día del Pleno a convocar.

El Sr. Socia Urrutia, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, que se propone sea la de celebrar sesiones antes de cada Pleno, estando por tanto conforme con la propuesta del P.S.O.E. y que además se reúnan cada 15 días.

El Sr. Sr. Sura Jimenez del C.D.S. manifestó que le gustaría se estableciera el horario de cada sesión, contestándole el Sr. Alcalde que el horario de las sesiones lo establece el Presidente de cada Comisión en la citación del orden del día.

Sometida a votación la propuesta del Grupo P.S.O.E. o sea, celebrar sesiones cuatro días antes de cada Pleno es aprobada con el voto a favor de los diez Concejales del P.S.O.E. y los dos de I.U., absteniéndose el Concejal del C.D.S.

PUNTO TERCERO: APROBACION NUEVAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES O AMPLIACION DE COMPETENCIAS DE LAS YA EXISTENTES.

El Secretario actual dio lectura al siguiente escrito "Esta Secretaría, ha podido comprobar que, debido a que existen determinados asuntos y expedientes que han de ser sometidos a Pleno, y que no existen Comisiones Informativas para tales asuntos, mego debe este Ayuntamiento Pleno a fin de crear nuevas Comisiones o ampliar la competencia de las ya existentes.

El Sr. Socia Urrutia, como portavoz del Grupo de I.U. propone que se amplien las competencias de las Comisiones ya existentes:-

Sometida a votación es aprobada con el voto a favor de los diez Concejales del P.S.O.E. y los dos de I.U. absteniéndose el Concejal del C.D.S. quedando acumuladas a las competencias que tienen la Comisión Informativa Permanente de Servicios todas las materias referentes a Hacienda y Policía Urbana.

PUNTO CUARTO: INFORME SI EXPEDIENTE APERTURA DE LA DISCOTECA ALFARO.

Centrándose en este punto, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que, debido a que dicho punto no se encuentra dentro de las competencias asumidas por las Comisiones Informativas no ha podido ser tratado previamente por ninguna Comisión, y que debido a un demora en el trámite de dicho expediente, remite a proposición, tal y como establece el Art. 97.2 del R.D. 2568/86 para que se trate el citado punto en esta sesión.

El Sr. García Urteaga portavoz de I.U. toma la palabra para decir que su Grupo no va a intervenir en este punto, pues el asunto de ellos es el de tratar todos los puntos de Pleno siempre que previamente hayan sido tratados en la Comisión Informativa correspondiente.

El Sr. Linares, concejal portavoz del C.D.S. manifiesta que es ilegal el tratar este punto y que procede para este punto en el orden del día a proposición del Sr. Alcalde, por lo que informa a la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde contesta que el no llevar el informe de dicha Comisión es por lo que dicho punto lo eleva como proposición, tal y como viene establecido en el art. 97.2 del R.D. 2568/86, y que fue leído en su totalidad.

Sumada a votación la proposición del Sr. Alcalde es aprobada con el voto a favor de los señores del PSDE, la abstención de los dos de I.U. y el voto en contra del concejal del C.D.S.

Seguidamente por el secretario actúa se da lectura al procedimiento llevado a cabo si el expediente de apertura de la Discoteca Alfaro que comienza con la instancia de Sr. Francisco Ben Saiz, acompañada del Proyecto Técnico de instalación y vitales conexiones en la segunda fase se encuentran los oficios de recepción tanto al Ayuntamiento Municipal como al Jefe Local de Sanidad para que quien visita e informa al respecto; en la 3ª fase se encuentran los informes favorables de los técnicos anteriormente mencionados; en las fases posteriores se encuentran; expresan al público, en el B.O. de la provincia nº 237 de 15 de octubre de 1987 por plazo de diez días, escrito de denuncia al Jefe de la Policía Municipal para que remita relación de vecinos inmediatos al lugar solicitado; recepción de la relación; comunicado de denuncia a los vecinos citados en dicha relación comunicado de varios vecinos que forman la comunidad de propietarios "los taucos", en la que después de varias observaciones, se manifiestan disconformes con dicha actividad, al menos que por parte de este Ayuntamiento se garantice en todo momento el acceso a la urbanización para las personas y vehículos que lo necesitan.

El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para decir que en un principio la Comunidad de "los taucos", ha de solicitar a este Ayuntamiento el Tado Permanente y caso de solicitarlo lo único que puede hacerse es que en el supuesto que aparezca delante del acceso, la Policía Municipal sancionará al vehículo mal aparcado, bien a propia iniciativa de ésta o a requerimiento de alguno de los vecinos de dicha Comunidad.

Sumado a votación es aprobado el informe favorable con los votos a favor de los señores Cez, Linares del PSDE y la abstención de los dos de I.U., pues el concejal del C.D.S. al ser parte interesada,

tal y como viene establecido en el art. 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no le deja participar en la votación.

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA AL PLENO S/ EL DESPIDO DEL AMPAJADOR MUNICIPAL, ART. 50.10 DEL REAL DECRETO 2568/86.

Se deja sobre la mesa para que sea tratado prioritariamente por la Comisión Informativa correspondiente y se incluya en la próxima sesión.

PUNTO SEXTO: POSIBLES URGENCIAS: ART. 91.4 R.D. 2568/86.

No hubo.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Sarcia Irujo realiza la siguiente pregunta:

1ª = ¿ Por que no se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía?

- Respuesta del Alcalde: Se darán cuenta en el próximo Pleno.

2ª = ¿ Por que no se dan cuenta en los domicilios particulares de los Concejales de las actas de la Comisión de Gobierno tal como se establece?

Respuesta del Alcalde: Se le han de llevar a sus casas lo antes posible.

3ª = ¿ Por que no dispone los grupos políticos de un local tal y como establece el art. 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico?

- Respuesta del Alcalde: En un principio no pueden disponer de local por no existir uno, que aunque grupo lo posee, pero que está estudiando la forma para poder disponer de ellos tan pronto como sea posible.

4ª = ¿ Con que presupuesto para su gestión cuenta su grupo político?

- Respuesta del Alcalde: En un principio cualquier grupo político cuenta con un presupuesto - pero para el ejercicio de 1988, se estudia el presupuesto Municipal, si se puede conseguir alguna cuenta.

5ª = ¿ Cual es el Concejil Encargado del área de Régimen Interior?

- Respuesta del Alcalde: El Sr. Maizque López y su persona.

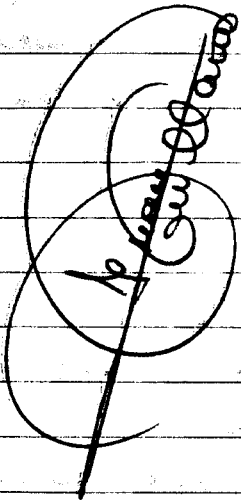
6ª = ¿ Por que no se ha elevado informe a nivel de Pleno sobre el criterio seguido en el cambio de los calles?

- Respuesta del Sr. Alcalde: Tampoco se ha elevado a nivel de Comisión de Gobierno y que ha sido un acto personal del Sr. Muñiz Cea, como Concejil de esa área y que es este quien puede informarle mejor.

- Respuesta del Sr. Muñiz Cea: El criterio seguido fue a petición del Cabo Jefe de la Policía Municipal y al solicitarle planes sobre las calles a prohibir la circulación, le recibí ésto y creyendo que el cabo quien mejor puede conocer los problemas de circulación, le dio el voto bueno para que actuara al respecto.

7ª = ¿ Se tienen algunos bases o criterios para cada local a las Asociaciones?

- Respuesta del Sr. Alcalde: Son decididos por la Comisión de Gobierno y entre los criterios a seguir



el principal es que se encuentran constituidas como sociedad.

8. = ¿En que situación se encuentran las adjudicaciones de viviendas de protección pública?

- Respuesta del Sr. Alcalde: Está informando al Ayuntamiento la situación en que viven los solicitantes.

Pregunta: ¿Porque no se crea una Comisión Informativa especial para su estudio y adjudicación?

- Respuesta del Sr. Alcalde: Ya se en pleno estudio se nombra una Delegación que se encargará de este asunto.

9. = Pregunta al Sr. Concejal de Juventud: ¿Le ha acogido al Ayuntamiento al Plan de Juventud, Deportes?

- Respuesta del Sr. Concejal: NO.

¿Cuándo con los terrenos?

- Respuesta: En todos los pueblos de la Huelva se han acogido sólo al plan de Deportes la Huelva.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal Juncos, Concejal portavoz del C.D.B. para formular las siguientes preguntas:

1. = ¿Cuál es el estado actual de la epidemia de la Hepatitis y si se toman medidas para este virus?

- El Sr. Alcalde dice que ya le contestará.

2. = ¿Cuándo se termina preparando el acta de acuerdo preceptivo a la toma de posesión?

- Respuesta del Sr. Alcalde: Como es de conocimiento de todos el anterior secretario, D. Antonio Martínez Martínez se encarga de este Ayuntamiento de forma singular pero que se preparará tan pronto como sea posible.

3. = ¿En que situación se encuentra el libro de inventario de bienes?

- Respuesta del Sr. Alcalde: se está actualizando.

A continuación el Sr. Concejal Juncos eleva las siguientes preguntas:

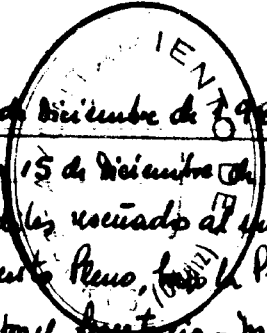
1. = Pregunta tras el próximo Pleno la oferta de empleo pública que se trató en el Pleno anterior, pues el preceptivo el informe del Interser y de la Comisión Informativa.

- El Sr. Alcalde le contesta que se punto fijados y votados ya, debido a la urgencia existente y que de hecho las plazas están cubiertas por personal eventual, por lo tanto, no lo van a llevar a otro Pleno pues se encuentra aprobado.

2. = Pregunta que el expediente de la Dirección Alfaro se complete, pues bajo inventario, está incompleto.

El Sr. Alcalde le contesta que él considera que se encuentra completo.

Después de unos asuntos de que trata el Sr. Alcalde pruden se levantó la sesión, siendo las veintuna horas cincuenta minutos del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete de lo que de todo esto, como secretario actual, certifico:



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 15 de Diciembre de 1987.

- H. Alcalde Presidente:
- D. Juan Soriano Jimenez
- Concejales Asistentes:
- D. Antonio Cortillo Zamora
- D. José L. Ramirez Vega
- D. Antonio Bahana Rodriguez
- D. Juan Jimenez Hidalgo
- D. Francisco Redondo Cortes
- D. Antonio Lopez Rodriguez
- D. Antonio Jimenez Rodriguez
- D. Miguel Delgado Morato
- D. Miguel Muñoz Cea
- D. Juan Manuel Lopez

NO ASISTEN.

- D. José A. Sainza Urtiaga de la Cruz
- D. Domingo Linares Jimenez NO SE EXCUSA

En la villa de Brusos, a las 19.40 horas del día 15 de Diciembre de 1987, en el decimo de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los concejales convocados al plenario, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soriano Jimenez asistido por el Secretario - Interventor D. José Antonio Ruiz Barron que certifica:

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algun miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con los informes obrantes en el mismo, y con la propuesta de las Comisiones Informativas de Hacienda y de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Convocar concurso para la adjudicación del servicio Municipal de agua de Brusos.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones Economico-Administrativas, disponiendo su exposición al público durante plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que sean resueltas por la Corporación.

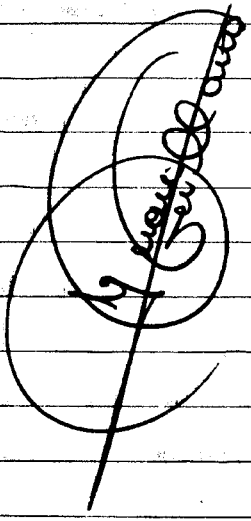
TERCERO: Simultáneamente publicar también el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado por plazo de veinte días, procediendo a la tramitación correspondiente para la adjudicación.

PUNTO TERCERO: RATIFICAR EL DESPIDO DEL APAREJADOR MUNICIPAL D. ESTANISLAO DIEZ DOMECQ.

El Sr. Alcalde se dirige al Pleno, diciendo que este asunto no se encuentra incluido en las competencias asumidas por las Comisiones Informativas, y que el objeto de no elevar este asunto al trámite de este expediente, formula proposición, de conformidad con el artículo 47.2 del R.D. 2568/86 para que se trate el citado punto en esta Sesión.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda que este asunto sea tratado en la presente Sesión.

Muevamente toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar los motivos que le han inducido a declarar el despido del Aparejador Mpal. D. Estanislao Diez Domecq, diciendo que este técnico, de por una vez, venia teniendo una conducta inapropiada e inadmisible en una persona





que tiene encomendadas funciones tan delicadas, habiendo llegado incluso a emitir informes proceduralmente falsos.

A estas circunstancias se une que a partir del 1 de Enero de 1988, el Ayuntamiento contrata los servicios de un Equipo Multiprofesional de Asesoramiento, que incluye un Arquitecto Técnico, lo que costaría tres veces más que contratar a una persona con esta categoría profesional, con el consiguiente ahorro económico para el Ayuntamiento.

En consecuencia, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno que ratifique el despido del Arquitecto Municipal D. Estanislao Díez Domínguez.

Concluida la proposición a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### PUNTO CUARTO: INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE UN TALLER DE AUTOMOVILES DE R. MANUEL DIAZ ORTEGA EN C/ PALMERA Nº 7.

Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con los informes de los señores concejales, y con la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO. Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Manuel Díaz Ortega para instalar una actividad de taller de reparación de automóviles en la calle Palmera nº 7, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias sí cumplen con la Normativa Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Inalubras y Peligrosas.

SEGUNDO. Dadas las características de la actividad que se pretende, no se considera necesaria la adopción de medidas correctoras.

#### PUNTO QUINTO: INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE UN SALON DE JUEGOS RECREATIVOS DE DO ROSARIO PASTRANA FERRERA, EN AVENIDA SAN JERONIMO Nº 18.

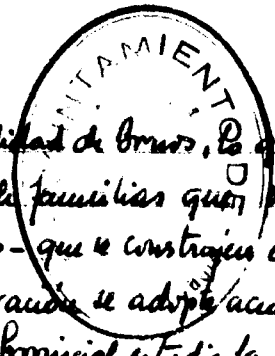
Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con los informes de los señores concejales, y con la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por Do Rosario Pastрана Ferrera para instalar una actividad de salón de juegos recreativos en la Avda. San Jerónimo nº 18, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias sí cumplen con la normativa urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento General de la Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Inalubras y Peligrosas.

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, no se considera necesaria la adopción de medidas correctoras.

#### PUNTO SEXTO: SOLICITAR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL VIVIENDAS SOCIALES:

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente proposición: "Esta Alcaldía



a la vista de la necesidad de viviendas que sufre la localidad de Bormos, P. que se observa con una simple mirada al total de solicitudes de permisos que se piden a las 30 viviendas de Promoción Pública - 232 en concreto - que se construyen en la explanada del Arsenal, ha decidido proponer a la Corporación se adopte un acuerdo Plenario en el sentido de solicitar a la Excma. Diputación Provincial estudie la posibilidad de construir en la localidad de Bormos el mayor número de viviendas que se considere posible".

En primer lugar se remite a votación la ratificación de inclusión en el Orden del Día del presente asunto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se remite a votación la Proposición del Sr. Alcalde, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEPTIMO: SOLICITAR DE LA CONSETERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE B.U.P.

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Proposición: "Por parte de esta Alcaldía se considera necesario y procedente proponer a la Corporación Municipal solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la construcción en la villa de Bormos de un centro de Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.). Con ello se daría a los jóvenes estudiantes de Bormos una opción en cuanto a poder cursar un estudio de Bachillerato sin necesidad de desplazarse a las poblaciones de Arenas de la Frontera y Villanueva de San Juan".

En primer lugar se remite a votación la ratificación de inclusión en el Orden del Día del presente asunto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido se remite a votación la Proposición del Sr. Alcalde, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA:

Por indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde que la nueva Corporación tomase posesión el pasado 27 de Junio, han sido expedidos por la Alcaldía los Decretos registrados desde el número 243 al 428.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que quedan a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los Decretos dictados

por la Alcaldía para que puedan ser examinados por qui eno lo deseen, da-  
doe por entrado el Ayuntamiento Pleno.

J no habiendo mas asuntos que tratar, el presidente da por finalizada la se-  
sion, siendo las 19.55, de todo lo cual da fe el lecutario, que certifica.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Enero de 1988.

- Sr. Presidente:  
D. Juan Marquín López.  
 Pres. Consejo asistente:  
D. Antonio Castillo Barrio  
D. José L. Ramirez Vega.  
D. Antonio Barahona Rodriguez  
D. Juan Jimenez Hidalgo.  
D. Francisco Redondo Castro.  
D. Antonio Lopez Rodriguez  
D. Antonio Jimenez Rodriguez.  
D. Miguel Muñoz Coa  
D. José A. Sancio Urreola  
D. Domingo Linares Jimenez

En la villa de Barros, a las 20.30 horas del día 19 de Enero de 1988, en el Salón de te-  
niones del Ayuntamiento, se reunen los Ediles, convocados al unanque, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Primer  
Ede. Alcalde D. Juan Marquín López, asistido por el lecutario D. José Antonio Peña Barro, que  
certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asis-  
tencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos in-  
cluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algun miembro del Pleno tiene que formular alguna ob-  
servación al Acta de la sesión anterior, que leé distribuida punto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MOCION DE I.U.-C.A. SOBRE APORTACION DE ESTADO Y LA COMUNIDAD

AUTONOMA A LAS HACIENDAS LOCALES.

Por el portavoz del Grupo Político I.U.-C.A. se da lectura a la siguiente moción:  
" El art. 142 de la Constitución española señala, además de la autonomía financiera de los Ayun-  
tamientos, que las Haciendas locales " se nutran fundamentalmente de sus tributos propios y de  
participación en los del Estado y de la Comunidad Autónoma ".

Los asuntos propios municipales son objeto de debate del Pleno en que anunciamos la presen-  
tación de esta MOCION.

- NO ASISTE  
D. Miguel Delgado Morato no se excusa
- OBSERVACIONES  
El Sr. Alcalde D. Juan Leovigando Jimenez  
tal como se hace constar en el Acta, se in-  
corporó a la Sesión a las 21.30, cesando  
la Presidencia el Sr. Marquín.